



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 95 95



*Lista de Personas que se les ha Otorgado Dominio Pleno
Febrero 2020*

<u>Nº</u>	<u>Nombres de Beneficiario</u>	<u>Acta</u>
01	Juan Carlos Abrego Henríquez y Domitila Ríos	054-2020

Fecha de entrega: 03-03-2020

Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal.



Acta 054-2020

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **lunes 03 de febrero de 2020** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon. Alfredo Cerros Rivera**, Alcalde Municipal ☞ **Hon. Iris Suyapa Paz Lozano** Vicealcaldesa Municipal ☞ Los Regidores: ☞ **01º Hon. Saúl de los Reyes Padilla** ☞ **02º Hon. Indira Pineda Velásquez** ☞ **03º Hon. Emma Patricia Paz Rivera** ☞ **04º Hon. Gladis Aleyda Fernández** ☞ **05º Hon. Jorge Enrique López Paz** ☞ **06º Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides** ☞ **07º Hon. Gaspar Pineda Ríos** ☞ **08º Hon. Fidelia Bueso Portillo** ☞ Abg. Cindy Vanessa Carias, Asesora Municipal ☞ Sr. Gregorio Funez Martínez de la Comisión Municipal de Transparencia. ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal ☞ Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Sr. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 01:20 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Reg. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: Se recibió participación ciudadana de:

01- Sr. Jorge Alberto Ávila: 0508-1979-00254 Cel 9799-4698. Presenta un escrito con fecha del 27-01-2020 de la Abg. Brenda Patricia Murillo Alejo, Juez de Paz de este Municipio, que dice: " El motivo por el cual me estoy dirigiendo ante ustedes es con el objeto de que ayuden al Sr. Jorge Alberto Ávila Flores, a resolver el caso del solar que ustedes le han otorgado en arrendamiento el cual se encuentra ubicado en la Col. La Paz de la Aldea de Rio lindo, Cortés, para que de la misma manera el pueda hacer una pequeña vivienda para su familia, así mismo manifiesto que los miembros del Patronato de la Col. La Paz de la aldea de Rio Lindo, Cortés, siendo el presidente el Sr. Efraín Castellón Vallecillo, aduce que ese predio es área verde y que ellos no aceptan que ninguna persona valla a tomar posesión para construcción ya que este Juzgado conoce de un juicio de faltas contra las personas, objeto de la discusión que se ha venido dando por dicho predio "

Verbalmente agrega que la Municipalidad de San Francisco de Yojoa le asignó un solar bajo Contrato de Arrendamiento en donde especifica que está en la Colonia La Paz 8/04 de Rio Lindo (frente al planchón) denuncia que el Sr. Efraín Castellón Vallecillo, dice que actuando en su condición de Presidente del Patronato de dicha colonia se ha dado a la tarea de destruir todas las mejoras que ha construido en el solar porque aduce que el solar es área verde y que además lo amenaza y lo intimida.

El Sr. Alcalde manifiesta que el solar no está contemplado por la municipalidad como área verde por lo que le sugiere al Sr. Jorge Alberto Ávila que proceda a solicitar su dominio pleno. Para tratar sobre el mismo tema se recibe al Sr. Efraín Castellón Vallecillo.

02- Sr. Efraín Castellón Vallecillo: 0511-1963-00334, Cel 9975-4485. Con fecha 25-01-2020 presenta escrito que dice: Nosotros los vecinos de la Colonia La Paz 8/04 no estamos de acuerdo que



le den solar a esa persona ya que viene a ensuciar la imagen de nuestro parquecito la canchita el parqueo de los vecinos de nuestra soñada escuela esa fajita de tierra es área verde y la ocupamos para parqueo de vehículos, le pedimos al Sr. Alcalde Alfredo Cerros y a su Honorable Corporación Municipal recapaciten y no hagan ese gran desastre que puede pasar ahí, evitemos por favor ayúdenlos que Dios los bendiga. Atentamente nosotros los firmantes. **Nota de Secretaría:** El escrito viene con una lista de nombres de vecinos sin firma ni número de tarjetas de identidad; no tiene firma ni sello de presidente de patronato.

El Sr. Efraín Castellón Vallecillo verbalmente agrega que desde la administración de Diego Madrid y Gaspar Pineda han venido defendiendo el predio pues se ha considerado como área verde y le aclara al Sr. Alcalde que no tiene ninguna intención de hacerle un daño como le han contado, que al contrario el Sr. Alcalde ha influenciado contra su persona pero que si tiene que defenderse afuera lo hará pues el caso es delicado.

El Reg. Gaspar Pineda Ríos manifiesta que en el acuerdo del acta tenía que ubicarse la dirección del solar, que si se cometió un error hay que rectificar, por lo que propone que se busque otro solar en otro lugar para ubicar al Sr. Jorge Alberto Ávila y así evitar problemas entre los vecinos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el acuerdo se remitió al Director de Catastro para que realizara medición del área para entregar al Sr. Jorge Alberto Ávila el Contrato de Arrendamiento, por lo que ratifica que el solar no es área verde.

El Reg. Saul de los Reyes Padilla manifiesta que todos los regidores por unanimidad levantaron su mano para aprobar, pero si hay un problema, que si hubo error ya está hecho y que si hay que arreglar hay que arreglar. La Reg. Indira Pineda Velásquez manifiesta que se continúe con el análisis del problema para resolverlo en puntos varios.

Ya en puntos varios el Sr. Gregorio Funes de la Comisión de Transparencia manifiesta que al Sr. Efraín Castellón Vallecillo no le da mucha credibilidad y que en su comparecencia ha tratado de intimidar a los presentes. El Sr. Alcalde manifiesta que hay que ser prudentes ante los problemas, pues en muchas ocasiones el respeto a la autoridad municipal se ha perdido por el incumplimiento de las leyes y de acuerdos por lo que propone que se respete el acuerdo ya emitido.

Sometido a votación el Reg. Gaspar Pineda Ríos vota en contra y sostiene que se busque otro solar en otro lugar para reubicar al Sr. Jorge Alberto Ávila. Haciendo un total de 01 voto.

Votaron a favor porque se respete el acuerdo: Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal; Los Regidores: **01º** Saúl de los Reyes Padilla; **02º** Indira Pineda Velásquez; **03º** Emma Patricia Paz Rivera; **04º** Gladis Aleyda Fernández; **05º** Jorge Enrique López Paz; **06º** Wilmer Edgardo Mayorga Benavides; **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo. Haciendo un total de 08 voto. **La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda:** Ratificar el otorgamiento de Contrato de Arrendamiento de un solar ubicado en La Colonia La Paz B/D4 de Rio Lindo-Cortés, con opción a compra del solar para extender escritura pública en dominio pleno.

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 053-2020: Ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 053-2020.

07º Lectura de Correspondencia: Se dio lectura a la siguiente correspondencia.

01- Reconocimiento de Junta Directiva del Club Deportivo Brasilia de Rio Lindo: Con fecha 28 de enero de 2020 y firmada por el Sr. Luis Alonso Medina, Vicepresidente se recibió la constancia que



dice: "Por medio de la presente solicitamos nos puedan gestionar la inscripción de la nueva Junta Directiva del Club Deportivo Brasilia, en virtud a elección de una nueva realizada en una asamblea de emergencia el día 14 de enero 2020 en Rio Lindo: **Presidente:** Edwin Edgardo Fuentes Claros. **Vicepresidente:** Luis Alonso Medina Corrales. **Secretario:** Filiberto Fernández Fuentes. **Prosecretaria:** Carol Melania Montes Pineda. **Tesorera:** María de los Ángeles Padilla Mejía. **Vocal 01:** Arsenio de Jesús Sabillón Peña. **Vocal 02:** German Guillermo Tabora Escobar. **Vocal 03:** Mario Josué Sabillón Sabillón". **Nota:** Se adjunta copia del Testimonio de Escritura Pública de Personalidad Jurídica.

✶ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Reconocer de ejecución inmediata a la nueva Junta Directiva del Club Deportivo Brasilia con sede en Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, que a continuación se detalla: **Presidente:** Edwin Edgardo Fuentes Claros. **Vicepresidente:** Luis Alonso Medina Corrales. **Secretario:** Filiberto Fernández Fuentes. **Prosecretaria:** Carol Melania Montes Pineda. **Tesorera:** María de los Ángeles Padilla Mejía. **Vocal 01:** Arsenio de Jesús Sabillón Peña. **Vocal 02:** German Guillermo Tabora Escobar. **Vocal 03:** Mario Josué Sabillón Sabillón. Por lo que se remite a la Coordinadora de Desarrollo Social y Económico adscrita a UTM para que una vez juramentada por el Sr. Alcalde Municipal la inscriba en el Libro de registros que lleva al efecto.

02- Aprobación de Celebración de Feria Patronal de Rio Lindo 2020 al Club Deportivo Brasilia: Con fecha 29 de enero de 2020 se remitió solicitud al Sr. Alcalde que dice: "Por medio de la presente nos dirigimos a usted para informarle que el Club Deportivo Brasilia de la zona de Rio Lindo le solicita nos apruebe la celebración de la Feria Juniana de Rio Lindo, con el propósito de recaudar fondos y poder seguir sosteniendo el equipo que es la representatividad de nuestro municipio en Liga de Ascenso, es por ello que acudimos a usted como nuestra máxima autoridad". ✶ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la solicitud del Club Deportivo Brasilia de Rio Lindo para que realice actividades en el marco de la Feria Patronal de Rio Lindo, debiendo de apersonarse al Departamento de Justicia Municipal para solicitar los permisos de las actividades que realizaran.

03- Aportación al Club Deportivo Brasilia por el Año 2020: Con fecha 31 de enero de 2020 se remitió solicitud al Sr. Alcalde que dice: "El motivo de la presente es para comunicarle que en nuestro municipio, San Francisco de Yojoa, se encuentra legalmente constituido con personería jurídica, el Club Deportivo Brasilia, afiliado a Liga Nacional de Ascenso sin fines de lucro, con el único propósito de ayudar a jóvenes a que mantengan sus mentes ocupadas en el aspecto moral y social, por lo que le solicitamos a usted su apoyo, con el aporte de **L. 200,000.00** (doscientos mil lempiras) y de esta manera servirá a fomentar el futbol de nuestra comunidad". ✶ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada por el año 2020 la ayuda de **L. 200,000.00** doscientos mil lempiras exactos al Club Deportivo Brasilia de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, el que será entregado en un solo desembolso en el mes de febrero de 2020.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se dio lectura a los informes de:

A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Interno Municipal:

01- Actividades de Enero 2020: "Actividades realizadas del 01 al 31 de enero 2020: 1. Arqueo de caja chica. 2. Arqueo de caja general. 3. Auditoria al Comité Arbolito Navideño de Rio Lindo se adjunta

informe N° 001-DC-UAIM-SFYC. **4.** Auditoria de Junta de Agua y Saneamiento de Cabecera Municipal se adjunta informe N° 002-DC-UAIM-SFYC. **5.** Auditoria al Comité Arbolito Navideño de San Buenaventura se adjunta informe N° 002-DC-UAIM-SFYC. **6.** Dictamen de la Rendición de Cuentas Municipales correspondiente a 2019 de dicha revisión encontré varios hallazgos de los cuales a continuación se recomiendan para mejorar la Administración Municipal. **Recomendación N° 01. A Corporación Municipal:** Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene a los departamentos involucrados en la recaudación de impuestos tributarios y no tributarios, hacer las gestiones correspondientes según la ley para alcanzar la meta propuesta en el presupuesto de ingreso. **Recomendación N° 02. A Corporación Municipal.** Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene a la Contadora Municipal hacer las gestiones correspondientes para que incorpore la mora tributaria en el informe de Rendición de Cuentas. **Recomendación N° 03. A la Corporación Municipal.** Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene a la Contadora Municipal para que incorpore a Cuentas a Pagar en los Informes Financieros de esta Municipalidad. **Recomendación N° 04. A Corporación Municipal.** Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que cumpla con los porcentajes establecidos en el Pacto de Vida Mejor según los porcentajes que corresponden a cada programa. **Recomendación N° 05. A Corporación Municipal.** Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene al Director de la Unidad Técnica Municipal llevar una calendarización del tiempo de las garantías de Calidad de Obra según lo establece la Ley de Contratación. **Recomendación N° 06. A Corporación Municipal.** Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene a la Encargada de los Inventarios proceder de inmediato a la actualización de los Bienes Muebles e Inmuebles de cada departamento e incorporar el inventario que esta desestimado para el Centro Diurno. **Recomendación N° 07. A Corporación Municipal.** Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda a realizar los trámites correspondientes de escriturar algunos inmuebles a favor de la Municipalidad. **Recomendación N° 08. A Corporación Municipal.** Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene a la Tesorera Municipal hacer las respectivas investigaciones de los Títulos y Bonos y posteriormente ser incorporados en el Balance General de la Municipalidad. **Recomendación N° 09. A Corporación Municipal.** Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que cumpla con los porcentajes del 55% para Gastos de Funcionamiento según los Ingresos Corrientes y 20% de los Fondos de Transferencia para Funcionamiento. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Primero:** Dar por aprobo el informe del Sr. Auditor Municipal Interno. **Segundo;** Instruir al Sr. Alcalde Municipal para que cumpla con las Recomendaciones del 01 al 08 formulas por el Sr. Auditor Municipal Interno sobre el informe de Rendición de Cuentas 2019.

02- Oficio N° 011-2020-UAI-SFYC: "El oficio dice: **Recomendación N° 10: A Corporación Municipal:** Remitir al Tribunal Superior de Cuentas a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas los Reglamentos de Viáticos que hayan sido homologados con el Reglamento Vigente de Viáticos y otros gastos de viaje según el artículo 214 de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio fiscal 2020, Art. 214. Se ordena a todas las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, municipales, incluidas las unidades ejecutoras de proyectos y programas para que apliquen el **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje** propios de la institución, pudiendo estar homologado con el reglamento vigente de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, aprobado mediante acuerdo ejecutivo número



0696 de fecha 27 de octubre de 2008. Los valores establecidos en el reglamento de viáticos y otros gastos de viaje del poder ejecutivo, corresponde a las asignaciones máximas, por lo que las instituciones deberán ajustarse a los mismos y a los asignados en sus presupuestos. El TSC verificará el cumplimiento de este artículo durante el primer trimestre, enviando un informe a la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional. Todas las instituciones descentralizadas deberán remitir a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas los reglamentos de viáticos que hayan sido homologados con el reglamento vigente de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del poder ejecutivo a más tardar el 15 de febrero del año 2020. **La Corporación**

Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Primero: Dar por aprudo el informe del Sr. Auditor Municipal Interno. **Segundo;** Autorizar a la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal para que trabaje en la homologación del Reglamento de Viáticos.

03- Auditoria a Comité Arbolito Navideño Rio Lindo: "Estimados Sres Corporativos: Por medio de la presente les informo que según Acta N° 002-2014 celebrada por esa Honorable Corporación Municipal, se acordó para esta Unidad de Auditoría Interna Municipal realizar Auditorías Financieras a todas las Juntas de Agua, Comité y Patronatos del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés.

Motivos del Informe: Se ha presentado ante esta oficina de Auditoria Interna Municipal el Sr. Marvin Javier Valdiviezo en su condición de presidente y la Sra. Claudia Lorena Alemán Tesorera del Comité de Arbolito Navideño de Rio Lindo, presentado la documentación con la cual se realizó la Auditoria Financiera en esta oficina municipal, verificando la documentación Soporte de Ingresos y Egresos para comprobar la veracidad tanto de los ingresos como de los egresos. **Objetivo del Informe: 1.** Dar a conocer ante la Corporación Municipal el respectivo informe del Comité de Arbolito Navideño de Rio Lindo 2019 de los ingresos y egresos. **2.** Verificar el fiel cumplimiento de los registros de Ingresos y Egresos del Comité de Arbolito Navideño de Rio Lindo. **Alcance del Informe:** Dar a conocer a la Honorable Corporación Municipal y población en general de Rio Lindo el informe de ingreso y egreso del Comité de Arbolito Navideño de Rio Lindo, San Francisco de Yojoa. **Actividades Realizadas:** Se contabilizaron los ingresos por medio de los recibos presentados por media la tesorera del Comité de Arbolito Navideño de Rio Lindo, Se contabilizaron los egresos por medio de Facturas de Compra y Recibos de pagos efectuados por el comité a diferentes personas y casas comerciales por trabajos y compras encomendados en los diferentes proyectos de Agua Potable.

Aporte de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Descripción	L.
Compra de 2 Regled-48W/RGB/N	19,972.95
Contrato de trabajo por lavado a presión y pintado de parque central	35,000.00
Compra de materiales varios de decoración para árboles navideños	69,804.89
Compra de materiales varios de decoración para árboles navideños	9,225.90
Instalación de luces en el parque central.	13,110.00
Elaboración de números 2020 para el parque central	16,100.00
Compra de 6 MLEDK-30-IP68-12V/R	13,580.44
Compra Show de Luces	30,000.00
Total, de aporte de la Municipalidad	206,794.18

Cuadro de Ingresos



Descripción	Ingresos
Entrada de bingo	5,466.00
Venta de yuca	3,676.00
Taquilla de fiestas bailables	78,680.00
Venta de bebidas	112,267.00
Venta de puesto para la venta de comida	7,000.00
Aportación para compra de tamales	5,250.00
Aportación efectiva de habitantes	8,250.00
Otros Ingresos	50.00
Total, Ingreso	220,639.00

Control de Egreso

Descripción	Egresos
Compra de productos para actividad de bingo	1,144.00
Pago de disco móvil	13,700.00
Compra de bebida	69,031.00
Compra de alimentación para personal de apoyo	20,727.00
Otros pagos para actividad	5,856.00
Compra de fresco y agua para la venta	7,768.00
Segundo pago de conjunto	30,000.00
Compra de tamales	6,400.00
Decoración del parque	44,807.00
Gasto de donación de tamales	1,398.00
Subir el arbolito	3,300.00
Viáticos	1,580.00
Pago de vigilante de parque	4,400.00
Hotel	200.00
Pago por trabajos varios	400.00
Pintura chimenea	1,000.00
Total, de Egreso	211,711.00

Cuadro de Resumen de Ingreso y Egresos

Descripción	Ingresos	Egreso	Saldo
Ingreso	220,639.00		
Egreso		211,711.00	
Utilidad Neta			8,928.00
Sobrante o faltante			-

Conclusiones. Esta Unidad de Auditoría Interna Municipal, según la Documentación Soporte de ingresos y egresos presentada por el Sr. Marvin Javier Valdiviezo en su condición de presidente y la Sra. Claudia Lorena Alemán en su condición de Tesorera del Comité de Arbolito Navideño de Rio Lindo, Remite el Presente informe ante la Honorable Corporación Municipal haciendo Saber que el Comité el valor de **L. 8,928.00**, siendo los mismos contabilizados en el Informe de Auditoría por lo tanto se



califican como valores existentes reales. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la Auditoria al Comité de Arbolito Navideño de Rio Lindo 2019, realizada por el Sr. Auditor Interno Municipal.

04- Auditoria a Junta de Agua y Saneamiento de San Francisco: Estimados Señores Corporativos: Por medio de la presente les informo que según Acta N° 002-2014 celebrada por esa Honorable Corporación Municipal, se acordó para esta Unidad de Auditoría Interna Municipal realizar Auditorías Financieras a todas las Juntas de Agua del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. **Motivos del Informe:** Se ha presentado ante esta oficina de Auditoria Interna Municipal el Sr. Wilson Gregorio Figueroa Paz en su condición de presidente y la Sra. Reyna Suyapa Redondo García Tesorera de la Junta de Agua y Saneamiento de la Cabecera Municipal según Personalidad Jurídica N° 1447-2008, presentando la documentación con la cual se realizó la Auditoria Financiera en esta Oficina Municipal, verificando la documentación Soporte de Ingresos y Egresos para comprobar la veracidad tanto de los ingresos como de los egresos. **Objetivo del Informe: 1.** Dar a conocer ante la Corporación Municipal el respectivo informe de la Junta de Agua y Saneamiento de San Francisco de Yojoa, de los ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2019. **2.** Verificar el fiel cumplimiento de los registros de Ingresos y Egresos de la Junta de Agua y Saneamiento. **Alcance del Informe:** Dar a conocer a la Honorable Corporación Municipal y población en general de la Cabecera Municipal el Estado de Cuenta al 31 de diciembre del año 2019 de la Junta de Agua y Saneamiento de San Francisco de Yojoa. **Actividades Realizadas:** Se contabilizaron los Ingresos por medio de los recibos presentados por medio la Tesorera de la Junta Administradora de Agua de San Francisco de Yojoa, Se contabilizaron los egresos por medio de Facturas de Compra y Recibos de pagos efectuados por la Junta Administradora a diferentes personas y casas comerciales por trabajos y compras encomendados en los diferentes proyectos de Agua Potable.

Control de Ingresos 31 de diciembre 2019.

Mes	Agua Potab	Alcant	Conexión	Reconexión	Interés	Recargo	Multa	Total Mes
Sep	14,124.00	7,876.00	-	-	-	408.00	-	22,408.00
Oct	10,453.00	1,110.00	2,000.00	1,000.00	-	4.00	-	14,567.00
Nov	6,616.00	3,414.00	-	-	-	8.00	-	10,038.00
Dic	31,259.00	5,958.00	-	-	-	462.00	-	37,679.00
Totales	62,452.00	18,358.00	2,000.00	1,000.00	0.00	882.00	0.00	84,692.00

Control de Egresos al 31 de diciembre del 2019

Descripción	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Egr
Pago de planilla (obra)	-	6,600.00	200.00	17,550.00	24,350.00
Pago de colectora de fondo	8,000.00	4,000.00	-	8,000.00	20,000.00
Viáticos	3,655.00	-	-	-	3,655.00
Caja chica	-	-	5,000.00	5,000.00	10,000.00
Compra de combustible	750	-	1,000.00	-	1,750.00
Compra de materiales de construcción	-	-	-	11,305.00	11,305.00
Mantenimiento de equipo de oficina	-	-	250.00	-	250.00
Estudio de agua	-	-	993.77	-	993.77
Tasa de seguridad Ban Rural	-	16	24	86.00	126.00



Total, de mes	12,405.00	10,616.00	7,467.77	41,941.00	72,429.77
----------------------	------------------	------------------	-----------------	------------------	------------------

Cuadro de Resumen de Ingresos y Egresos 2019

Descripción	Ingresos	Egreso	Saldo
Saldo de la última auditoría	148,726.88		
Ingreso de septiembre a diciembre	84,692.00		
Egreso de septiembre a diciembre		72,429.77	
Utilidad neta			160,989.11
Saldo en banco			164,989.11
Cheque pendiente de cobro en banco			4,000.00
Sobrante o faltante			0.00

Aportación de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Descripción	L.
Compra de materiales de construcción (varios) para ser utilizados en el mejoramiento de sistema de agua potable de la cabecera municipal, (construcción de bocatomas).	188,893.15
Compra de tubería (56 TB PVC S17 200MM-8"X6M B C/C), para ser utilizados en el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Cabecera Municipal	239,339.10
Elaboración de Perfiles Técnicos Construcción de Obra para toma de Agua superficial para la Cabecera Municipal	5,000.00
Total, de aporte de la Municipalidad	433,232.25

Conclusiones Esta Unidad de Auditoría Interna Municipal según la Documentación Soporte de ingresos y egresos presentada por el presidente Wilson Gregorio Figueroa Paz y la Tesorera Reyna Suyapa Redondo García de la Junta Administradora de Aguay Saneamiento de la Cabecera Municipal, remite el presente informe ante la Honorable Corporación Municipal haciendo saber que la Junta Administradora de Agua presentó la Constancia de Saldos al 31 de diciembre de 2019 por el valor de **L. 160,989.11**, siendo los mismos contabilizados en el Informe de Auditoría por lo tanto se califican como valores existentes reales. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la Auditoría a la Junta Administradora de Aguay Saneamiento de la Cabecera Municipal al 31 de diciembre del año 2019, realizada por el Sr. Auditor Interno Municipal.

05- Auditoría a Comité Arbolito Navideño San Buenaventura: Estimados Señores Corporativos: Por medio de la presente les informo que según Acta N° 002-2014 celebrada por esa Honorable Corporación Municipal, se acordó para esta Unidad de Auditoría Interna Municipal realizar Auditorías Financieras a todo comité del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. **Motivos del Informe:** Se ha presentado ante esta oficina de Auditoría Interna Municipal la documentación por el tesorero del Comité de Arbolito Navideño 2019 de la aldea de San Buenaventura, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés con la cual se realizó la Auditoría financiera en esta oficina Municipal, verificando la documentación soporte de ingresos y egresos para comprobar la veracidad tanto de los ingresos como de los egresos. **Objetivo del Informe:** 1. Dar a conocer ante la Corporación Municipal el respectivo informe del Comité de Arbolito Navideño 2019 de San Buenaventura. 2. Verificar el fiel cumplimiento de los registros de Ingresos y Egresos del Comité de Arbolito Navideño 2019. **Alcance del Informe:** Dar a conocer a la Honorable Corporación Municipal la ganancia obtenida en



Comité de Arbolito Navideño 2019 de San Buenaventura. **Actividades Realizadas:** Se contabilizaron los Ingresos por medio de los recibos presentados por medio de la tesorería del Comité de Arbolito Navideño 2019 de San Buenaventura. Se contabilizaron los egresos por medio de Facturas de compra y recibos de pagos efectuados por el Comité de Arbolito Navideño 2019 de San Buenaventura, San Francisco de Yojoa, Cortés a diferentes personas y casas comerciales por trabajos y compras encomendados en las diferentes actividades en el marco de la feria.

Cuadro de Ingreso Durante la Época Navideña.

Descripción	Ingresos
Fiesta bailable	55,885.00
Venta de bebida	104,082.00
Venta de tamales	6,688.00
Venta de baleadas	1,080.00
venta de jugos	600.00
Venta de pupusas	2,500.00
Aportación de habitantes, casas comerciales	18,094.31
Venta de atol	500.00
Venta de montucas	2,050.00
Préstamo	5,000.00
Venta de plaza	1,990.00
Total, Ingreso	198,469.31

Cuadro de Egreso Durante la Época Navideña.

Descripción	Egresos
Materiales de construcción	15,282.40
Compras para decoración	24,840.25
Alimentación	4,400.73
Viáticos	4,708.00
Conjunto	22,000.00
Compras varias	5,330.38
Impresiones	375.00
Compra de bebida	76,272.22
Servicios varios	1,391.00
Compra de papelería	99.00
Pago de energía eléctrica	1,625.00
Pago de permiso de fiesta bailable	916.25
Pago de disco móvil	6,500.00
Pago de préstamo	18,024.00
Pago de deuda	16,705.08
Total de Egreso	198,469.31

Aportación de la Municipalidad

Descripción	L.
Compra de materiales varios de decoración para árboles navideños	33,364.05



Compra de Show de Luces	30,000.00
Contrato de trabajo por servicio de sonido con disco móvil	6,400.00
Total, de aporte de la Municipalidad	69,764.05

Conclusiones: Esta Unidad de Auditoría Interna Municipal, según la documentación soporte de ingresos y egresos presentada por el tesorero del Comité de Arbolito Navideño 2019 de San Buenaventura, San Francisco de Yojoa. Remite el presente informe ante la Honorable Corporación Municipal haciendo saber que el Comité de Arbolito Navideño 2019 presento un informe siendo los mismos contabilizados en el Informe de Auditoría por lo tanto se califican como valores existentes reales. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la Auditoria al Comité de Arbolito Navideño de San Buenaventura 2019, realizada por el Sr. Auditor Interno Municipal.

06- Dictamen Sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal: Estimados Señores Corporativos, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso "b" del artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del TSC, inciso "c" del artículo 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y circular N° 002-2018 de fecha 24 de enero 2018 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas; hemos revisado el informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019. De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de la Ley Orgánica del TSC, las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la republica correspondientes al ejercicio 2019, el principio TDC-PREC1-04/Rendición de Cuentas del Marco Rector del Control Interno Institucional de los recursos públicos, el manual y forma para la rendición de cuentas municipales, es responsabilidad exclusiva de la administración municipal la elaboración del informe de rendición de cuentas, la responsabilidad del auditor consiste en emitir un dictamen y opinión sobre el contenido y elaboración del mismo, con el objetivo de que sea presentado ante el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. El examen efectuado por la Unidad de Auditoría Interna comprendido la revisión de cada una de las formas que integra el informe de Rendición de Cuentas y los documentos de donde se originan las cifras en este contenidas, la metodología utilizada incluyo el desarrollo de procedimientos previamente diseñados, así como la preparación de cédulas de trabajo que constituyen la base para la emisión del presente dictamen y que se pondrán a la disposición del departamento de supervisión de auditorías internas municipales para su correspondiente verificación, cuando este así lo requiera en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Los resultados de la revisión practicada se describen a continuación: **1. En la Forma 01. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.**

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudado	Pendiente de Cobro
Ingreso Tributarios	11,523,112.56	8,288,649.79	607,580.45
Ingresos no Tributarios	6,187,760.39	6,721,998.50	18,209.15
Pendiente de Cobro del periodo			625,789.60

2. La Mora Tributaria no es incorporada en el Informe de la Rendición de Cuentas Municipales. **3. Forma 02. Liquidación del Presupuesto de Egresos:** No se reflejan las obligaciones pendientes de pago con los Contratista y Proveedores que la Municipalidad les debe por concepto de compras o



servicios recibidos. **4. Forma 04, Liquidación del Presupuesto:** Del porcentaje que corresponde al 55% de los Gastos de Funcionamiento según el artículo 98 de la Ley de Municipalidad que se calcula en base a los Ingresos Corrientes L. 15,594,280.71 corresponden a L. 8,576,854.39 se ejecutó L. 9,462,981.50 excediendo un 110% de L. **886,127.11** como se muestra en la gráfica. **5. Pacto de Vida Mejor** del porcentaje 9% para **Infraestructura** que equivale del valor de las transferencias recibidas es de L. 15,435,365.34 corresponde el valor de L. 1,389,189.88 y se ejecutó L. 1,417,806.51 una diferencia de L. 28,623.63. **6. Niñez y Adolescencia** asignado L. 308,707.31 y se ejecutó L. 354,280.03 que equivale a una diferencia L. 45,572.72. **7. Programa de la Mujer** monto a ejecutar L. 771,768.27 y se ejecutó un 435,202.06 y quedó pendiente a ejecutar L. **336,566.21**. **8. Programa Pro-Honduras Actividad Productiva** del valor de la Transferencia corresponde un L. 308,707.31 y se ejecutó un 8,050.00 y un valor pendiente de ejecutar de 300,657.31 del 100% a ejecutar solo se ejecutó un 3%. **9. Programa Todo por la Paz, Seguridad Ciudadana** valor asignado a ejecutar L. 1,852,243.84 y se ejecutó L. 2,099,199.20. **10. Forma 07. Cuenta de Tesorería:** El extrapresupuestario en la cuenta de Tesorería corresponde a garantías de calidad de los contratistas, no se está ejecutando la devolución del 5% de calidad al contratista en el tiempo y forma de cumplimiento del plazo establecido en la Ley de Contratación. **11. Forma 09. Control de Bienes Muebles e Inmuebles.** Los inventarios están desactualizados, no se ha ingresado en esta forma el inventario del Centro Diurno, algunos inmuebles no cuentan con su debida escritura o número de registro que los acredite como propiedad de la Municipalidad. **12. Forma 12. Balance General:** No se reflejan los títulos y bonos que tiene la municipalidad.

Nº	Descripción	Valor	Fecha	Banco
068	Acciones nominativas comunes	63,172,821.00	01/10/1999	Banco Muni Autónomo
0001484	Bono de deuda agraria	1,000.00	03/03/1999	Banco Central de Hond
0001485	Bono de deuda agraria	1,000.00	03/03/1999	Banco Central de Hond
0001486	Bono de deuda agraria	1,000.00	03/03/1999	Banco Central de Hond
0001487	Bono de deuda agraria	1,000.00	03/03/1999	Banco Central de Hond
0001488	Bono de deuda agraria	1,000.00	03/03/1999	Banco Central de Hond
000648	Bono de deuda agraria	1,00.00	03/03/1999	Banco Central de Hond
000649	Bono de deuda agraria	1,00.00	03/03/1999	Banco Central de Hond

Recomendaciones Generales: **1.** Crear estrategias de cobros de impuesto y hacer las gestiones de cobro según lo estipula la Ley de Municipalidades. **2.** Buscar la forma de incorporar la mora tributaria en el Informe de Rendición de Cuentas. **3.** Reflejar las cuentas por pagar en el Informe de la Rendición de Cuentas. **4.** Cumplir con los porcentajes establecido en el Pacto de Vida Mejor. **5.** Hacer una calendarización del tiempo de las garantías de calidad de obra según lo establece la Ley de Contratación. **6.** Actualizar los bienes muebles e inmuebles. **7.** Escriturar algunos inmuebles a favor de la Municipalidad. **8.** Insertar en el Balance General los Títulos y Bonos hacer las respectivas investigaciones del estado de dichos Título y Bonos. **9.** Cumplir con los porcentajes del 55% para gastos de funcionamiento. **Opinión:** En nuestra opinión, el Informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, fue elaborada en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y



Descentralización, asimismo, comprobamos que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada una de las formas, son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la Municipalidad y su sumatoria es correcta. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Remitir a la Contadora Municipal para que presente un informe sobre el dictamen presentado por el Sr. Auditor Interno Municipal.

B- De Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera Municipal:

01- Disponibilidad por Cuentas al 31 Enero 2020: La Srta. Sonia Lizeth Orellana Martínez Tesorera Municipal presenta el informe que dice:

A- Saldos por Cuentas al 30 de Diciembre 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	2,236,357.51
Cuenta de transferencia 210-000658-0	5,000.00
Cuenta de dominio pleno 210-017315-8	5,000.00
Total	2,246,357.51

B- Disponibilidad por Cuentas al 31 de Enero 2020:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	8,694,061.69
Cuenta de transferencia 210-000658-0	204,460.75
Cuenta de dominio pleno 210-017315-8	66,984.91
Total Funcionamiento	8,965,507.35

Detalle del Desglose de Cuanto es para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	822,253.05
15-013-01-0-10	5,904,694.00
Total	6,726,947.05

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	1,841,592.03
Total, inversión	1,841,592.03
Retenciones	125,522.61

Ingreso por recaudación del mes de enero de 2020 L. **6,508,752.88**. Ingresos por Transferencia del Gobierno Central del mes de noviembre de 2019 L. **1,306,954.33**. Se recibió de reparos de Profa Iris Suyapa Paz L. **12,371.34**. Se recibió matrícula de vehículos de los meses de noviembre y diciembre 2019 L. **199,460.75**. Total, de ingresos durante el mes de enero de 2020 L. **8,027,539.30**. Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de enero de 2020 con la cantidad de L. **1,308,389.46**.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de Disponibilidad por Cuentas al 31 de enero de 2020 presentado por la Tesorera Municipal.

C- De Irma Sobeyda López, Directora de Admón. Tributaria Municipal:



01- Recaudación por Rubro Mes de Enero 2020: La Sra. Irma Sobeyda López, Directora de Admón. Tributaria Municipal presenta el informe que dice:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Personal	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total
Sn. Franco	98,757.08	18,001.44	134,372.40	42,701.80	22,391.27	155,891.10	472,115.09
Cañaveral	51,772.78	33,905.15	553,949.87	217,317.72	38,554.99	226.46	1,121,595.97
La Virtud	99,506.78	1,905.50	11,141.51	6,778.30	2,139.50	19,307.62	141,052.21
Los Hules	7,549.32	507.04	389.85	256.75	252.00	2,416.22	11,371.18
Pedernales	1,021.19	----	----	----	----	179.76	1,200.95
Quebr Agua	3,082.25	1,210.36	7,924.00	2,253.18	1,216.29	22,616.44	38,302.52
Río Lindo	153,114.03	38,527.91	847,814.42	306,028.46	94,088.25	537,042.03	1,976,615.10
San Buenav.	77,261.98	20,712.16	110,525.28	172,169.78	26,904.50	126,540.14	534,113.84
Tapiquilar	36,905.91	818.02	178,212.50	106,295.53	14,212.55	89,345.75	425,790.26
La Química	20,781.54	114.75	328,565.67	73,640.34	17,186.95	63,745.55	504,034.80
Borbotón	15,900.19	68.25	218,469.53	117,503.27	8,100.68	203,063.95	563,105.87
Nuev Murc	7,221.86	1,214.61	14,961.02	6,003.21	1,882.31	16,507.27	47,820.28
La Unión	----	----	1,064.48	2,55.04	583.24	10,351.00	14,053.76
Río Chiquito	3,661.72	119.25	2,142.84	589.30	252.00	1,254.07	8,019.18
El Aguaje	218.94	38.25	29,210.79	12,763.00	1,310.06	19,498.95	63,039.99
Emp Repart	70.56	699.21	424,418.06	67,183.41	30,643.67	275,339.05	798,353.96
Transfer	----	----	----	----	----	1,306,954.33	1,306,954.33
Totales	576,826.14	117,841.90	2,863,435.22	1,133,569.09	259,718.26	3,076,148.69	8,027,539.30

☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe de Recaudación por Rubro de enero 2020 presentado por la Directora de Administración Tributaria.

02- Informe Sobre Deuda de ERP: La Sra. Irma Sobeyda López, Directora de Admón. Tributaria Municipal presenta el informe que dice: "Honorable Corporación Municipal por este medio les informo que hemos recibido en certificación de punto de acta N° 053-2020, el cual se nos solicita la gestión de cobro por fondos de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), en respuesta a solicitud Control Tributaria por siete veces (07) ha realizado y agotado la parte administrativa que le permite realizar gestiones de cobro por falta de pago, por lo que les hemos presentado informes de agotamiento de proceso administrativo, donde corporaciones pasadas y hoy actual han conocido dicha mora por lo que hago de su conocimiento que en actas N° 026-2014, N° 016-2014, N° 014-2014, Acta N° 010-2018, se ha acordado remitir de inmediato al departamento legal, para que proceda conforme a ley con todas estas personas que tienen deudas, con dicho fondo". ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Solicitarle informes a la Asesora Legal Municipal sobre los avances de cobro de la deuda de ERP.

0- De Dilcia J. Sabillón, Coord. de Planificación y Desarrollo Social Adscrita a UTM:

01- Reconocimiento de Elección de Patronatos: La Sra. Dilcia J. Sabillón Coordinadora de Planificación, Desarrollo Social y Económico adscrita a la UTM presenta el informe de las elecciones de organizaciones comunales en el mes de enero del año 2020, el cual ha sido informada la coordinadora de planificación y a la cual ha asistido:

N°	Patronato	Comunidad	Responsable
01	Tapiquilares	Tapiquilares	Dilcia Sabillón
02	Patronato Comunal de la Cabecera Municipal	San Francisco	Dilcia Sabillón



Adjunto formatos de organizaciones, el cual están en mi custodia. ➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Reconocer la elección de los patronatos antes mencionados, quedando pendiente su juramentación y toma de posesión en un cabildo abierto que próximamente se convocará.

E- De Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal. Informe 03-2020, 03/02/2020.

01- Inicio de Tramites para Personalidad Jurídica de Patronato Comunal San Francisco: 1. Sobre Asistencia a esta Municipalidad en Fecha Jueves 16 de Enero del Presente Año; a Solicitud del Sr Alcalde para Iniciar a Trabajar en Revisión de Documentos de la Personería Jurídica del Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa. A solicitud del Sr Alcalde me hice presente en fecha jueves 16 de enero del presente año a las 10.00 am, a las oficinas de la Secretaria Municipal para iniciar a trabajar en revisión de documentos de la personería jurídica del Patronato Comunal de esta comunidad, quien recién eligió su nueva junta directiva, para comenzar a trabajar en la gestión de fondos para el desarrollo de su comunidad y específicamente trabajar en la seria problemática de salud y educación que está afrontando el Municipio, por lo que esta municipalidad a través de sus departamentos y de la suscrita asesora legal hemos adquirido el compromiso de brindar toda la ayuda necesaria y de mi parte la legal para trabajar conjuntamente con la recién elegida junta directiva y proceder a culminar con los trámites legales que están pendientes para el buen funcionamiento del patronato. Por lo que asistí a esta Municipalidad en fecha 16-01-2020, a la secretaría municipal, en donde se encontraba en custodia una copia fotostática de la certificación de la personería jurídica del patronato comunal de San Francisco de Yojoa, que fue otorgada en el año 2003, entregada por la junta directiva al Sr Alcalde y en la cual se pudo constatar los siguientes extremos: **1.** Que la certificación de personería jurídica no fue inscrita en el Registro de Sentencias que lleva el Registro de la Propiedad de la ciudad de San Pedro Sula, tal como lo establece la ley. **2.** A la certificación de personería jurídica no se encontraba anexa la constancia de inscripción de URSAC. **3.** No se encontraba anexa la copia del RTN del patronato. Todos estos hallazgos fueron comunicados al Sr. Alcalde Municipal, por lo que se recomendó sostener una reunión con la nueva directiva, para solicitar y explicar la documentación faltante, o en su caso iniciar con el trámite. **Nota:** Para acreditar lo antes expuesto se adjunta copia fotostática de constancia de asistencia extendida por la Secretaria Municipal, que da fe de las gestiones efectuadas por mi persona. ➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

02- Atención al Sr. Santos Meza para Repatriación de su Hermano: Sobre Atención Ciudadana en la Oficina de Secretaría Municipal, en Fecha Jueves 16 de Enero del Presente Año al Sr Santos Meza, para Brindar Asesoría Jurídica y Revisión de Documentos para Tramite de Repatriación de su Hermano Fallecido en México, Ante la Secretaría de Relaciones Exteriores. En esa misma fecha 16-01-2020, se atendió en la oficina de secretaría municipal al Sr. Santos Meza, residente de este municipio, quien andaba en busca de asesoría jurídica para efectuar tramite de ayuda ante la Secretaria de Relaciones Exteriores de Honduras, por ser personas de escasos recursos y así poder repatriar el cuerpo de su hermano fallecido en México, por lo que procedí a darle la lista de documentos que necesitaría y ayudar a gestionar las constancias municipales que tendría que presentar en las oficinas de cancillería en Tegucigalpa, para iniciar el trámite. **Nota:** Para acreditar lo



antes expuesto se adjunta copia fotostática de constancia de asistencia extendida por la Secretaría Municipal, que da fe de las gestiones efectuadas por mi persona. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

03- Caso Arrendamiento de Solar a Jorge Alberto Ávila: Sobre Atención y Reunión en la Oficina del Departamento de Justicia Municipal, en Fecha Jueves 16 de Enero del Presente Año, Sobre el Caso del Sr. Jorge Alberto Ávila, Sobre un Arrendamiento Municipal, Otorgado por la Municipalidad en el Año 2018. Seguidamente en la misma fecha 16/01/2020, se atendió en la Oficina de Justicia Municipal conjuntamente con el Juez de Policía, Señor Gamaliel Mejía y el Director de Catastro Municipal Sr Jairo Mendoza, al ciudadano Sr Jorge Alberto Ávila, quien estaba solicitando la intervención de ésta Municipalidad para que empleados de Catastro y Juez de Policía fueran a medir nuevamente el terreno y hacerle entrega del mismo, explicándosele al Sr Ávila que ambas cosas ya estaban efectuadas, que el posee la Certificación de Punto de Acta en donde consta el otorgamiento del Arrendamiento y a quien se le entregó el mismo para que tome posesión del inmueble. **Nota:** Para acreditar lo antes expuesto se adjunta copia fotostática de Constancia de Asistencia extendida por el Secretario Municipal, que da fe de las gestiones efectuadas por mi persona. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal.

04. Seguimiento a Tramites de Personalidad Jurídica de Patronato San Francisco: Sobre Asistencia a esta Alcaldía Municipal en Fecha Jueves 21 de Enero del Presente Año; a Solicitud del Sr. Alcalde, para Sustener Reunión con la Nueva Junta Directiva del Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa, e Iniciar a Trabajar en Revisión de Documentos Legales e Inscripción de la Personería Jurídica del Patronato. En fecha 21/01/2020 comparecí a esta Municipalidad a las diez en punto de la mañana para sostener reunión con la recién elegida Junta Directiva asistiendo nueve miembros de la directiva y con quienes se discutió la documentación que poseen, se les explicó sobre la documentación faltante, se les brindó asistencia jurídica sobre los procedimientos a seguir. Ellos presentaron la certificación original, para yo iniciar con el trámite de inscripción en el Registro de Sentencias que lleva el Registro de la Propiedad de la ciudad de San Pedro Sula, tal como lo establece la Ley. Así mismo presentaron el RTN original del patronato. Se debe iniciar de igual forma con el trámite de inscripción del patronato, ya que no poseen la Constancia. **Nota:** Para acreditar lo antes expuesto se adjunta copia fotostática de lista de asistencia tomada en la reunión y copia del Recibo de Presentación sobre la gestión efectuada. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

05. Consultas a Diferentes Secretarías de Estado en Tegucigalpa: Sobre Viaje a la Ciudad de Tegucigalpa en Compañía de Empleados Municipales, en Fecha Jueves 23 de Enero del Presente Año; a Solicitud del Sr. Alcalde, para Solicitar Información de Requisitos al Tribunal Superior de Cuentas, Oficina de Bienes del Estado, y Revisión de Expediente # SG 136-2019 en la Secretaría de Finanzas Caso Asignación de un 10 % del Presupuesto a Favor de esta Municipalidad por el Pago del ISR que Efectúa la Hidroeléctrica Rio Blanco. Solicitud de requisitos



ante la oficina de Bienes Nacionales del Tribunal Superior de Cuentas: En fecha 23/01/2020, me hice presente a la Oficina de Bienes Nacionales dependencia del TSC; a efecto de solicitar los requisitos para tramitar la Autorización de Compra de un Vehículo y Cuatro Motocicletas, la cual deberá estar acompañada de la documentación en que se respalda la solicitud y estar debidamente firmada por el Sr. Alcalde. Dicho trámite tardará una semana. **Nota:** Para acreditar lo antes expuesto se adjunta copia fotostática de la hoja de requisitos entregada a mi persona. Solicitud de Requisitos ante la oficina de Bienes del Estado dependencia de la Secretaría de Finanzas: Seguidamente en la misma fecha 23/01/2020, me hice presente a la oficina de Bienes del Estado dependencia de la Secretaría de Finanzas, a efecto de solicitar los requisitos para tramitar la Autorización de Compra de un Vehículo y Cuatro Motocicletas, la cual deberá estar acompañada de la documentación en que se respalda la solicitud y estar debidamente firmada por el Sr Alcalde Municipal. De la misma forma el trámite tardará aproximadamente una semana. **Nota:** Para acreditar lo antes expuesto se adjunta copia fotostática de la hoja de requisitos entregada a mi persona. Sobre Revisión de Expediente # SG136-2019 en el Departamento Legal de la Secretaría de Finanzas: Posteriormente en la misma fecha 23/01/2020, me hice presente a la oficina del Departamento Legal de la Secretaría de Finanzas, a efecto de solicitar información sobre avances en el Expediente sobre una Solicitud de Asignación de un 10 % del Presupuesto a favor de esta Municipalidad por el pago del ISR que efectúa la Hidroeléctrica Rio Blanco. Se me informó que el Expediente bajó a Legal en fecha 29 de noviembre del año 2019, pero que aún no ha podido ser resuelto ya que tienen que efectuar unas consultas sobre el caso. Me atendió la Sra Iris Bustillo encargada de recepción del área legal. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

06. Caso Aqua Corporación: Sobre Asistencia al Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula, en Fecha 27/01/2020, para Solicitar Expediente Arrastrado del CEDIJ N° 44-09 (Con Nuevo Número 547-19) Asignado al Juez 9, para Tomar Fotos al Mismo y Poder Formar un Expediente Municipal. En fecha 27/01/2020, comparecí al Juzgado de Letras Civil de la ciudad de San Pedro Sula, a efecto de solicitar el Expediente solicitado en Arrastre al Archivo Fenecido del CEDIJ, para poder tomar imágenes del Expediente íntegro del Caso Aqua de Honduras e imprimirlo bajo mis costas, y poder formar un Expediente municipal, ya que actualmente no existía copia íntegra del mismo en la Secretaria Municipal y esto como parte de dar respuesta al oficio enviado por el TSC. **Nota:** Para acreditar lo antes expuesto se adjunta copia fotostática de la hoja de Expediente y Boleta de Préstamo del CEDIJ. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

07. Contestación al TSC Sobre Demandas Municipales: Sobre Asistencia a esta Municipalidad en Fecha Martes 28 de Enero del Presente Año; a Solicitud del Sr Secretario Municipal y Autorizado por el Sr Alcalde Municipal, para Trabajar en Contestación a Oficio # 019-005-2019-MSFYC Enviado por Auditor del TSC Sobre Demandas Promovidas a Favor o en Contra de esta Alcaldía Municipal. En fecha martes 28/01/2020, comparecí a esta Alcaldía Municipal, a efecto de trabajar conjuntamente con el Sr Secretario Municipal Virgilio Sabillón en la Contestación al OFICIO N° 019-005-2019-MSFYC, enviado por Auditor del TSC para informar sobre las Demandas promovidas a favor o en contra de esta Alcaldía Municipal, procediendo a elaborar Constancia de Informe y entregar



el Expediente íntegro del Caso Aqua de Honduras. **Nota:** Para acreditar lo antes expuesto se adjunta copia fotostática de la Constancia de Informe firmado por el Secretario Municipal, así como Constancia de Asistencia. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

08. Requerimiento de Documentación de Motocicleta a Amuprolago: Sobre Reunión con la Tesorera Municipal Sonia Orellana, para Ver Caso de Motocicleta Donada por Amuprolago, que no Tiene Documentos ni Placas. Se Contactó al Sr Jorge Mancía en Fecha 29 de Enero del Año en Curso. En fecha 28/01/2020, sostuve reunión con la Tesorera Municipal a efecto de ver caso de Motocicleta donada por AMUPROLAGO, en el año 2010, ya que no se cuenta con la documentación original de la misma para poder efectuar el traspaso a favor de esta Alcaldía Municipal ni se ha podido efectuar el trámite de Placas. La intención es reactivar el caso para aprovechar la Amnistía que se encuentra en vigencia. En fecha 29/01/2020, sostuve comunicación con el Sr Jorge Mancía para solicitarle información sobre la documentación original, quien me manifestó que se había hecho entrega de la documentación original al Ex Alcalde Municipal Prof. Gaspar Pineda Ríos, que tienen constancia de recibido, pero que buscaría en sus archivos si encontraba alguna información que pudiera aportar para realizar el trámite. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

09. Asistencia a Sesión Ordinaria: Sobre Asistencia a esta Municipalidad en esta Fecha Lunes Tres de Febrero del Año en Curso (03/02/2020), a Efecto de Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal. En ésta misma fecha lunes tres de febrero del presente año (03/02/2020), siendo la una en punto de la tarde (1:00 pm), me presenté al Salón de Sesiones de esta Municipalidad de San Francisco de Yojoa; a solicitud del Sr Alcalde, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación programada para la una en punto de la tarde (1:00 pm), así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

09º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los siguientes informes.

A- De Comisiones Municipales: Se recibieron los informes siguientes:

01- Comisión Ordenamiento El Reg. Saúl de los Reyes Padilla presenta las actividades realizadas del 01 al 31 de enero 2020, en el área de comisión de Ordenamiento Territorial. **1.** Se le realizó inspección de entrada, de un callejón a la Sra Enma Patricia Rivera, en dicho callejón se le estaba obstaculizando la entrada a la Sra mencionada, se constató que el callejón es de carácter ilegal privado, pero resolviendo el impase satisfactoriamente. **2.** Detalladas a continuación, inspecciones para dictaminar dominios plenos a los señores:

Nº	Nombre Solicitante	Nº Exp	Ubicación del predio	Fecha
1	Erika Yecenia Mazariegos Díaz	16	Col. El Paraíso, Rio Lindo	04-01-2020
2	Wilmer Jehovany Castellanos Majano	29	Bº Centro, Rio Lindo	05-01-2020
3	Danny Ramon Sabillón Mejía	22	Col. La Paz, Rio Lindo	11-01-2020
4	Margarito López	28	Col. El Paraíso, Rio Lindo	12-01-2020



5	Francisco Cruz Álvarez	38	Bº Buenos Aires, Rio Lindo	18-01-2020
6	Idalia Francisca Zúñiga Alvarado	30	Col. El Paraíso, Rio Lindo	19-01-2020
7	Reina Iris Rodríguez Vargas	28	Col. El Paraíso, Rio Lindo	25-01-2020

Esperando haber respondido satisfactoriamente a la comisión en que se me encomendó, brindo este informe detallado a los 03 días del mes de febrero del 2020. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial

02- Comisión de Seguridad: El Reg. Wilmer Edgardo Mayorga Benavidez presenta las actividades realizadas del 1 al 31 de enero del 2020 por la comisión de Seguridad **Vie 03 de Ene:** Sesión de Corporación Municipal en el salón de sesiones de la municipalidad. **Vie 10:** Sesión de Corporación Municipal en el salón de sesiones de la municipalidad. **Sáb 18:** Asistí al primer cabildo abierto para la Rendición de Cuentas en la Casa de la Cultura de Rio Lindo. **Mar 21:** Entregue uniformes escolares a niños de escasos recursos en La Virtud. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Comisión de Seguridad

03- Comisión de Medio Ambiente: La Reg. Fidelia Bueso Portillo de la Comisión de Medio Ambiente presenta el informe de actividades realizadas del 01 al 31 de enero del 2020: **Vie 3 de Ene:** Sesión de Corporación Municipal en el salón de sesiones de la municipalidad. **Vie 10:** Sesión de Corporación Municipal en el salón de sesiones de la municipalidad. **Sáb 18:** Asistí al primer cabildo abierto para la Rendición de Cuentas en la Casa de la Cultura de Rio Lindo. **23 y 25:** Brinde apoyo a una brigada médica en Borbotón. **Lun 27:** Supervisé el proyecto de los baños y vestidos en Borbotón. **Jue 16:** Me presente con el presidente del patronato de Nueva Murcia para hacer verificación del proyecto de aguas negras de dicha comunidad. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Comisión de medio Ambiente

C- De Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal:

01- Actividades del 13 de Ene. al 03 de Feb. 2020: ☞ **Lun. 03: Enero** Atención en la oficina: 32 visitas atendidas ☞ **Mar 14:** Atención en la oficina: 29 visitas atendidas ☞ **Mie. 15:** Revisión de proyectos ☞ **Jue. 16:** Revisión de proyectos ☞ **Vie. 17:** Atención en la oficina: 29 visitas atendidas. ☞ **Lun. 20:** Atención en la oficina: 29 visitas atendidas ☞ **Mar 21:** Atención en la oficina: 02 visitas atendidas ☞ **Mie. 22:** Revisión de proyectos ☞ **Jue. 23:** Revisión de proyectos ☞ **Vie. 24:** Atención en la oficina: 02 visitas atendidas. ☞ **Lun. 27:** Atención en la oficina: 38 visitas atendidas ☞ **Mar 28:** Atención en la oficina: 02 visitas atendidas ☞ **Mie. 29:** Revisión de proyectos ☞ **Jue. 30:** Atención en la oficina: 11 visitas atendidas ☞ **Vie. 31:** Revisión de proyectos. ☞ **Lun. 03 de febrero:** Atención en la oficina: 23 visitas atendidas ☞ Sesión Ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a la primera quincena de febrero 2020. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Alcalde.

10º Otros Informes: Se presentó el siguiente informe:

A- De Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal:

01- Actividades del 01 de ene al 03 de Feb. 2020: La Sra. Evelyn Figueroa Comisionada Municipal presenta el informe de actividades realizadas. **1.** Sesión de Corporación según Acta N° 052. **2.** Viernes



10 de enero sesión de Corporación según Acta N° 053-2020. **3.** Lunes 20 de enero: Supervisión de proyecto en el sector de la Col. La Paz B/04. **4.** Lunes sesión de corporación según Acta N° 054-2020. **5.** Lunes 28 Supervisión de proyecto Col. La Paz B/04. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Comisionada Municipal.

B- De Samuel H. Fajardo, Consultor Municipal:

01- Actividades de Enero 2020: "Pláceme como cada mes, presentarles en resumen las principales actividades y logros de su gestión, por diligencia y aportación nuestra, en los proyectos predeterminados en el Plan de Inversión Municipal. Se adjunta informe detallado, cuadro detallado y vistas de proyectos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Samuel Hernán Fajardo, Consultor Municipal.

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de compraventa de predios de:

01- Digna Emérita Rivas Sabillón: Mayor de edad, casada, comerciante, hondureña, tarjeta de identidad N° 0501-1973-00523, con domicilio en el Barrio Subirana de Rio Lindo. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Subirana de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 01.

02- Reina Isabel Rivas Fernández: Mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0508-1984-00413, con domicilio en el Barrio Subirana de Rio Lindo. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Subirana de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 02.

03- Delmy Ercely Molina Argueta: Mayor de edad, casada, enfermera, hondureña, tarjeta de identidad N° 0418-1970-00055, con domicilio en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 03.

04- Mayra Efigenia Ventura Delcid: Mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña, tarjeta de identidad N° 0508-1985-00405, con domicilio en el Barrio Centro de Rio Lindo. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Col. Belén de Barbotón-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expedient N° 05.

05- José María Paz Cortez: Mayor de edad, unión libre, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 1612-1952-00042, con domicilio en la Colonia Constantino Rivera de Tapiquilares. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Colonia Constantino Rivera de Tapiquilares-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 04. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: No se recibieron Dictamen.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendieron predios en dominio pleno a:



01- Juan Carlos Abrego Henríquez y Domitila Ríos: Mayores de edad, casados, jornalero/ama de casa, hondureños, con tarjetas de identidad N° 0508-1975-00215 y 0607-1977-00354 respectivamente, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo, a quienes por este acto y en esta fecha se les traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☛ Al Norte: **21.90 Mts.** Con solar de José Luis Hidalgo López ☛ al Sur: **22.30 Mts.** Con solar de Efraín Castellanos Vallecillo, calle publica de por medio ☛ al Este: **21.30 Mts.** Con solar de Agustina de Jesús Briseño Ochoa ☛ al Oeste: **21.70 Mts.** Con solar de Sandra Yamileth Sierra Barahona ☛ **Área Superficial: 475.15 Mts²** ☛ Valor catastral del predio **L. 53,133.64** ☛ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 10,627.00** (diez mil seiscientos veinte y siete lempiras con 00/100) según recibo N° 172179 del 15-01-2020 ☛ **Expediente N° 014** ☛ En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

☛ El predio descrito con el N° 01 se desmembra del Título Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. ☛ **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento ☛ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y de Ejecución Inmediata Resuelve:** ☛ **Primero:** Vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Juan Carlos Abrego Henríquez y Domitila Ríos**, facultando ampliamente al Sr. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000 ☛ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y les Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozcan como a sus únicos y legítimos propietarios y poseedores a: **01- Juan Carlos Abrego Henríquez y Domitila Ríos**, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en Catastro Municipal.

13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones de dominio pleno.

14º Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

A- Ampliaciones Presupuestarias: Se presentaron las ampliaciones siguientes:

01- Ampliación por Crédito de la Tesorería General de la Republica: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal solicita la aprobación de la siguiente ampliación presupuestaria que dice: Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos por la



cantidad de **L. 1,014,344.00** y a la vez la ampliación al Presupuesto de Egresos por valor de **L. 1,014,344.00**, por crédito de la Tesorería General de la República, para los siguientes proyectos:

Para ser utilizados en Ingresos

Cta. N°	Descripción	Valor
22.1.1.02.01 14-011-01	Construcción de cancha de baloncesto Col Valencia-Rio Lindo	240,000.00
22.1.1.02.02 14-011-02	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Esc. Juan Ramon Molina de Pedernales	387,172.00
22.1.1.02.03 14-011-03	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Esc José Vivanco de Nueva Murcia	387,172.00

Para Ser Utilizados en Egresos:

12-01-006-001-47210 14-011-01	Construcción de cancha de baloncesto Col Valencia-Rio Lindo	240,000.00
11-01-002-001-47110 14-011-02	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Esc. Juan Ramon Molina de Pedernales	387,172.00
11-01-003-001-47110 14-011-03	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Esc José Vivanco de Nueva Murcia	387,172.00

✶ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la ampliación solicitada por la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora de Contabilidad y Presupuesto.

02- Ampliación por Crédito de la Tesorería General de la República: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal solicita la aprobación de la siguiente ampliación presupuestaria que dice: Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y a la vez al Presupuesto de Egresos año 2020, por la cantidad de **L. 2,613,908.66**, por Crédito de Transferencia del Gobierno Central de los meses de noviembre y diciembre del año 2019. Los cuales deben de ser Distribuidos según los Porcentajes de Vida Mejor:

L. 764,491.84		Infraestructura	30%	764,491.84
L. 261,390.87	Pro-Honduras	Turismo	3%	78,417.26
		Actividades Productivas	2%	52,278.17
		Apoyo a desarrollo de pequeña empresa	5%	130,695.43
L. 0.00		Funcionamiento		0.00
L. 1045,563.46	Vida Mejor	Educación	15.0%	392,086.30
		Salud	8.0%	209,112.69
		Niñez y Adolescencia	2%	52,278.17
		Programas de la Mujer	5%	130,695.43
		Agua y Saneamiento	5%	130,695.43
		Electrificación	3%	78,417.26
		Mejoras de Viviendas	2%	52,278.17
L. 522,781.73	Todos Por La Paz	Seguridad Ciudadana	12%	313,669.04
		Participación Ciudadana	6%	156,834.52
		Cultura y Deporte	1%	26,139.09
		Preservacion del patrimonio	1%	26,139.09
L. 19,680.76		Cuota TSC		38.44



Fondo de Transparencia Municipal	AMUPROLAGO		19,566.00
	Zona Metropolitana Valle de Sula		0.00
	AMHON		76.32
		100%	2613,908.66

Ingresos

22.1.1.01.01.01 11-0001-01 Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central P/Gobiernos L. 2,613,908.66. Para ser Distribuidos en los siguientes proyectos:

	Código Presupuestario	
Pavimentación de calle Col. Valencia RL	12 01 006 001 47210 11-001-01	450,000.00
Pavimentación de calle Col. Aurora RL	14 00 001 006 47210 11-001-01	197,284.51
Construcción muro perimetral Borbotón	12 02 003 001 47110 11-001-01	117,207.33
Turismo	13 01 000 001 54200 11-001-01	78,417.26
Actividades productivas	13 02 000 001 54200 11-001-01	52,278.17
Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa	13 03 001 001 47210 11-001-01	130,695.43
Educación	11 01 000 001 54200 11-001-01	392,086.30
Salud		209,112.69
Construcción muro perimetral Borbotón	12 02 003 001 47110 11-001-01	
Niñez y adolescencia	11 03 000 001 54200 11-001-01	52,278.17
Programas de la mujer	11 04 000 001 54200 11-001-01	130,695.43
Agua y saneamiento		
Agua potable San Buenaventura	11 05 002 002 47210 11-001-01	130,695.43
Electrificación	11 06 001 001 47210 11-001-01	78,417.26
Mejoras de viviendas	11 07 001 001 23400 11-001-01	52,278.17
Seguridad ciudadana		
Alcantarillado sanitario Col. La Paz	12 01 006 001 47210 11-001-01	313,669.04
Participación ciudadana	12 02 000 002 54110 11-001-01	156,834.52
Cultura y deporte	12 04 000 001 54200 11-001-01	26,139.09
Preservación del patrimonio	12 05 000 002 47210 11-001-01	26,139.09
CUOTA TSC	15 00 000 001 54200 11-001-01	38.44
AMUPROLAGO	16 00 000 003 54200 11-001-01	19,566.00
Amhon	17 00 000 002 54200 11-001-01	76.32
Total Inversión		

Total, Gastos + Inversión	2613,908.66
----------------------------------	--------------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar la ampliación solicitada por la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora de Contabilidad y Presupuesto.

A- Modificaciones Presupuestarias:

D- Proyectos Varios: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal solicita la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria que dice: Por medio de la presente estoy solicitando la Modificación Presupuestaria en Egresos: Para los Proyectos de Mejoramiento:

Debito



Nº	Descripción	Presup.
12 01 000 002 54200 11-001-01 20 7	Dragado Quebrada San Simeón	L. -250,000.00
12 01 000 001 54200 11-001-01 20	Seguridad	L. 530,000.00

Crédito

Nº	Proyecto	Presup.
12 01 006 001 47210 11-01-01 20	Pavimentación calle Col. Valencia Rio Lindo	L. +750,000.00
12 01 001 003 47210 11-001-01 20	Construcción de áreas recreativas TM	L. 30,000.00

Se adjunta solicitud firmada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la modificación solicitada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

02- Fianza del Alcalde Municipal 2020 a 2021: Póliza Nº ZN-FF-45748-2014. Fecha de emisión 21-01-2020. **Certificado de Renovación:** Se hace constar por el presente certificado de renovación que mediante el pago de la prima correspondiente a la póliza abajo indicada es renovada en todos sus efectos y bajo las condiciones convenidas, por el periodo siguiente: Desde: 25-01-2020 hasta 25-01-2021, Afianzado: Alfredo Cerros Rivera, Domicilio San Francisco de Yojoa, Cortés, Beneficiario: Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, Suma Afianzada: L. 487,454.18, Cargo Alcalde Municipal. En fe de lo cual por seguros CREFISA, se firma y sella en la ciudad de Tegucigalpa, MDC 21 de enero 2020. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la Fianza del Sr Alcalde Municipal según Póliza Nº ZN-FF-45748-2014.

03- Fianza de Tesorera Municipal 2020 a 2021: Póliza Nº ZN-FF-69856-2018. Fecha de emisión 21-01-2020. **Certificado de Renovación:** Se hace constar por el presente certificado de renovación que mediante el pago de la prima correspondiente a la póliza abajo indicada es renovada en todos sus efectos y bajo las condiciones convenidas, por el periodo siguiente: Desde: 25-01-2020 hasta 25-01-2021, Afianzado: Sonia Lizeth Orellana Martínez, Domicilio San Francisco de Yojoa, Cortés, Beneficiario: Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, Suma Afianzada: L.487,454.18, Cargo Tesorera Municipal. En fe de lo cual por seguros CREFISA, se firma y sella en la ciudad de Tegucigalpa, MDC 21 de enero 2020. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la Fianza de la Tesorera Municipal según Póliza Nº ZN-FF-69856-2018.

04- Pagaré a la Vista 2020-2021 de Sintia Elvira Hernández Rivera: Yo, Sintia Elvira Hernández Rivera, en mi condición de Cajero de Ventanilla de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa Cortés, con domicilio en el Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, pagaré en forma incondicional, sin protesto y a la vista, la cantidad de veinticinco mil lempiras exactos (L. 25,000.00), misma que hará efectiva en las oficinas de la Tesorería General de la Republica, ubicados en la ciudad de Tegucigalpa, MDC en moneda de curso legal, para los tramites del Juicio Ejecutivo, renuncio a mi domicilio y me someto expresamente a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán. En fe de lo cual suscribo este **PAGARE** en el Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinte. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el Pagaré a la Vista por veinticinco mil lempiras exactos (L. 25,000.00) presentado por Sintia Elvira Hernández Rivera, en su condición de Cajero de Ventanilla de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa Cortés.



05- Pagaré a la Vista 2020-2021 de Yadira Yamileth Rubí Canales: Yo, Yadira Yamileth Rubí Canales en mi condición de Secretaria Privada del Alcalde de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, Con domicilio en el Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, Pagaré en forma incondicional, sin protesto y a la vista, la cantidad de veinte y cinco mil lempiras exactos) **(L.25,000.00)**, misma que haré efectiva en las oficinas de la Tesorería General de la Republica, ubicados en la ciudad de Tegucigalpa, MDC en moneda de curso legal, para los tramites del Juicio Ejecutivo, renuncio a mi domicilio y me someto expresamente a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán. En fe de lo cual suscribo este **PAGARE** en el Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinte.

✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el Pagaré a la Vista por veinticinco mil lempiras exactos **(L. 25,000.00)** presentado por Yadira Yamileth Rubí Canales en su condición de Secretaria Privada del Alcalde de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés.

06- Plan de Desarrollo Municipal del 2019 al 2024: La Oficina de Planificación, Desarrollo Social y Económico Municipal de San Francisco, con mucho respeto me dirijo a ustedes para Informar sobre el nivel de avance del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Locales-FOCAL III en el Municipio de San Francisco de Yojoa, bajo la supervisión y asistencia técnica de la Mancomunidad de AMUPROLAGO, el actual proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Locales-FOCAL III" es de interés de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, de la Mancomunidad AMURPOLAGO y de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, por lo que se solicita un punto de acta en donde la Corporación Municipal Valide y Certifique en Punto de Acta el Plan de Desarrollo Municipal del Año 2020 al 2024 el cual será presentado y entregado para su Certificación a la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local, ya que es un requisito previo para que se nos pueda ser entregada la Constancia Trimestral de Dictamen para Las Transferencias, dichas transferencias se necesitan para la ejecución de proyectos, que tiene como propósito fundamental el fortalecimiento de las capacidades locales de las comunidades para la autogestión participativa del desarrollo del municipio. El proyecto FOCAL III establece una ruta metodológica participativa para la gestión del desarrollo y que está compuesto por 5 componentes principales las cuales se detallan a continuación, debido a un contenido extenso. **1. Levantamiento de línea base (Recopilación de toda la información social, demográfica y económica del Municipio, como base para la planificación) 2. Planificación del Desarrollo Comunitario (Con la información recopilada se comienza la planificación a nivel comunitario, priorizando proyectos y elaborando Planes de desarrollo comunitario). 3. Planificación del Desarrollo Municipal (En base a los planes de desarrollo comunitario se elabora el Plan de Desarrollo Municipal) y 4. La gestión del ciclo comunitario y municipal de proyectos (Ejecución de los proyectos priorizados) 5. La Terminación del Plan De Desarrollo Municipal.** ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado y validado el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés del Año 2020 al 2024. El proyecto FOCAL III establece una ruta metodológica participativa para la gestión del desarrollo y que está compuesto por 5 cinco componentes principales los que se detallan a continuación. **1- Levantamiento de línea base (Recopilación de toda la información social, demográfica y económica del Municipio, como base para la planificación) 2- Planificación del Desarrollo Comunitario (Con la información recopilada se**



comienza la planificación a nivel comunitario, priorizando proyectos y elaborando Planes de desarrollo comunitario). **3-** Planificación del Desarrollo Municipal (En base a los planes de desarrollo comunitario se elabora el Plan de Desarrollo Municipal) y **4-** La gestión del ciclo comunitario y municipal de proyectos (Ejecución de los proyectos priorizados) **5.** La Terminación del Plan de Desarrollo Municipal.

07- Solicitud de Compra de Un Vehículo y Cuatro Motocicletas: El Sr Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal la preocupante situación que existe, ya que actualmente está alcaldía municipal no se da abasto en las labores de traslado de enfermos que son referidos por el personal de salud, ya que en el municipio solo cuenta con una ambulancia que no logra cubrir la demanda y los ciudadanos siempre se avocan a esta alcaldía a solicitar ayuda para los traslados, situación que ha sido recurrente últimamente con la epidemia del Dengue, que ha afectado a muchos vecinos de este municipio. Así mismo, cuando se efectúan las campañas de fumigación, limpieza del municipio, entrega de ayudas sociales a los habitantes, el proceso se vuelve aún más difícil ya que no se cuenta con otro vehículo y motocicletas en buen estado para dar una pronta respuesta a las necesidades que se demandan. Por lo que, ante la falta de otro vehículo y motocicletas en buen estado, solicita a esta Honorable Corporación Municipal la autorización para poder iniciar el proceso de compra de un vehículo tipo pick up y cuatro motocicletas montañosas de acuerdo a los procedimientos legales. ✎

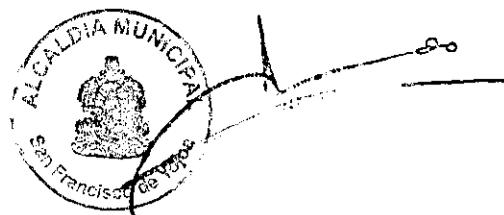
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada la solicitud del Sr. Alcalde, autorizándolo para que proceda con los tramites correspondientes y legales para la compra de un vehículo tipo pick up y cuatro motocicletas montañosas para cubrir las necesidades administrativas de esta Municipalidad.

08- Seguimiento de Porquerizas Urbanas en el Municipio: El Reg. Jorge Enrique López Paz propone que el Director de UMA le dé seguimiento a las porquerizas que están establecidas en el casco urbanos de las aldeas del Municipio pues los vecinos se quejan de la contaminación ambiental. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Solicitar un informe de avance al director de UMA sobre las inspecciones realizadas en las diferentes porquerizas urbanas de este municipio.

09- Seguimiento de Recomendaciones: El Reg. Gaspar Pineda Ríos propone darle seguimiento a las Recomendaciones del Acta de Entrada del TSC y del Plan de Acción para la Ejecución de Recomendaciones del Oficio N° 031-2019. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Hacerle el recordatorio al Auditor Municipal y a la Recepcionista de Informes para que cumplan con la presentación de informes.

10- Seguimiento a Taller de Pintura: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla manifiesta que en la Colonia Bella Vista de San Buenaventura hay un taller de pintura que como pared su propietaria le ha mandado a colocar lienzos de lona lo que no es apropiado para detener los vapores de la pintura y otros elementos que se utilizan para pintar vehículos, dando lugar a las quejas de los vecinos que colindan con la propiedad, por lo que propone que el Director de UMA realice inspección y tome las medidas correctivas. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir al director de UMA para que realice tome las medidas correctivas.

11- Convivio en el Día Internacional del Trabajo: El Sr. Alcalde hace llegar al seno de la Corporación Municipal en pleno a los Directores de Departamentos Municipales quien a su presencia informa que han superado la meta al pasar de dos millones más de lo recaudado el año pasado por lo



Acta 055-2020

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **lunes 17 de febrero de 2020** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ Hon. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal ☞ Hon. Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal ☞ Los Regidores: ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo ☞ Abg. Cindy Vanessa Carias, Asesora Municipal ☞ Sr. Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel Limas de la Comisión Municipal de Transparencia. ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal ☞ Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Sr. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 01:25 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración la Profa. Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana:

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 054-2020: Ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 054-2020.

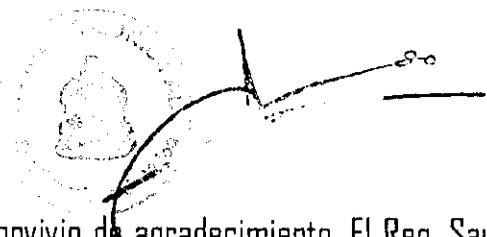
07º Lectura de Correspondencia: No se recibió correspondencia.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se dio lectura a los informes de:

A- De Ana Rosa Paz Fernández Contadora Municipal:

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Enero 2020: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto presenta el informe que dice:

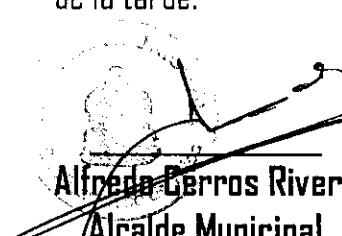
	Descripción	Enero	Pend Ejecución
11	Ingresos Tributarios	5,516,195.62	13,837,113.38
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	661,542.91	2,746,677.09
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	128,372.49	1,231,527.51
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	1,464,175.18	2,474,332.82
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	1,540.31	26,759.69
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a los serv. de telecomunic	-	1,251,800.00
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	913,875.10	1,986,124.90
12.5.2.00.00.00	Derech constancia permis y matricula	2,048,389.82	2,529,150.18
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	2,671.90	265,628.10



que se les brinda un aplauso y propone hacerle un convivio de agradecimiento. El Reg. Saul de los Reyes Padilla propone que para el Dia Internacional del Trabajo se realice un convivio entre todos en un lugar frente al mar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Facultar a la Sra. Ana Rosa Paz Fernández y a la Vicealcaldesa para que realicen las cotizaciones para determinar el hotel donde se realizará el convivio en el Dia Internacional del Trabajo.

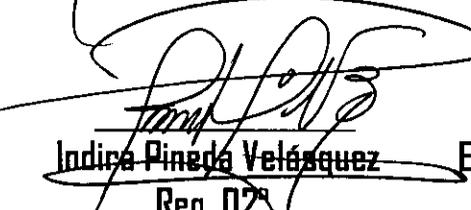
12- Nombramiento de Empleados Municipales: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Recursos Humanos presenta el escrito que dice: El motivo de la presente es para informarles que con instrucciones del Sr Alcalde Municipal se realizó la contratación de los siguientes Empleados: **1- Elmer Antonio Velásquez Oseguera:** Mayor de edad, casado, hondureño, bachiller en ciencias y letras, con domicilio en el Bº Buenos Aires de Rio Lindo, con tarjeta de identidad N° 1807-1986-00200, a partir del 07-01-2020 en el cargo de Promotor Social, devengando un salario mensual de **L. 10,498.78** según lo establecido en el Libro de Sueldos y Salarios vigente, en sustitución de José Adán Pineda Pineda que fue cesanteado en la fecha 15-11-2019. **2- Lixy Johana Barahona Gómez:** Mayor de edad, soltera, hondureña, ingeniero en producción industrial, con domicilio en el Bº Centro de la Cabecera Municipal con tarjeta de identidad N° 0508-1986-00070, a partir del 03-02-2020 en el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública, devengando un salario mensual de **L. 10,498.78**, según lo establecido en el Libro de Sueldos y Salarios vigente. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobados los nombramientos de los nuevos empleados municipales Elmer Antonio Velásquez Oseguera y Lixy Johana Barahona Gómez.

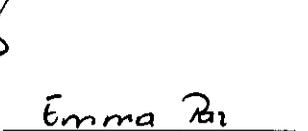
15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 04:00 de la tarde.


Alfreda Cerros Rivera
Alcalde Municipal


Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

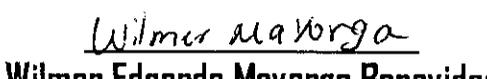

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

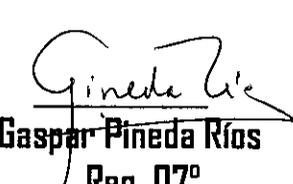

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º


Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

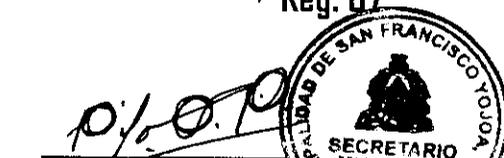

Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º


Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º


Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º


Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º


Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º


Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal





12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	9,897.07	56,702.93
15.0.0.00.00.00	Ventas de bienes y servicios del gobierno	263,908.89	890,232.11
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	21,821.95	278,178.05
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	61,984.91	289,115.09
Total		5,578,180.53	14,126,228.47
2	Ingresos de Capital	1,306,954.33	14,653,401.67
18.0.0.00.00.00	Transferencias del gobierno central, gastos	261,390.87	2,930,680.33
22.0.0.00.00.00	Transferencias del gobierno central, invers	1,045,563.46	11,722,721.34
23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	1,985,169.18	-
Total		1,306,954.33	14,653,401.67
Suman los Ingresos		6,885,134.86	28,779,630.14

Egresos		Enero	Pend Ejecución
01	Actividades centrales	369,520.91	4,861,546.86
03	Administración financiera	251,464.24	8,165,569.23
04	Unidades de apoyo municipal	192,678.40	2,699,991.99
05	Desarrollo y asistencia social	24,957.54	359,422.45
11	Vida Mejor	286,202.65	8,592,103.11
12	Todos por la Paz	32,900.00	6,211,886.91
13	Pro Honduras	-	1,596,035.60
14	Infraestructura	-	3,401,405.61
15	Fondos de transferencia municipal	-	604,248.68
Total		1,157,723.74	36,492,210.44
Suman los Egresos		1,157,723.74	36,492,210.44

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprodo el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de enero 2020 presentado por la Contadora Municipal.

02- Respuestas al Dictamen Sobre el Informe de Rendición de Cuentas 2019: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto presenta el informe que dice: El Departamento de Contabilidad y Presupuesto es el responsable de la Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas así mismo informa y registra todas y cada una de las operaciones informadas y documentadas, por lo que envía las respuestas al Dictamen Sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal año 2019, elaborado por el Auditor Interno Municipal. **1. Crear estrategias de cobro de Impuestos y hacer las gestiones de cobro según lo estipula la Ley de Municipalidades. R//**- Se realizan gestiones de cobro a través de las actividades de campo programadas que realizan las oficinas de Administración Tributaria y Catastro Municipal. **2. Buscar la forma de incorporar la Mora Tributaria en el Informe de Rendición de Cuentas. R//**- La Oficina de Contabilidad y presupuesto solicitara por escrito a la Oficina de Admón. Tributaria para que ser Incorporada en el Informe de Rendición de Cuentas. **3. Reflejar las cuentas por pagar en el Informe de Rendición de cuentas. R//**- El departamento de Contabilidad y Presupuesto no refleja las cuentas por pagar de la Municipalidad ya que no cuenta con la información, el departamento de Unidad Técnica Municipal



retiene cada uno de los pagos en su oficina hasta el momento en que se van a elaborar, como es de conocimiento del Auditor Interno Municipal los procedimientos de los pagos no se hacen en tiempo y forma, así mismo este departamento solicitara por escrito el informe o la documentación para poder registrar las cuentas por pagar. **4. Cumplir con los porcentajes establecidos en el Pacto de Vida Mejor. R//**- En vista que la Municipalidad ejecuto mayores porcentajes en Infraestructura Lps. 28,623.63, en Niñez y Adolescencia Lps. 45,572.72, en el sector Seguridad Lps. 246,955.36, en Programa de la Mujer no se ejecutó la cantidad de Lps. 336,566.21, en Actividad productiva no se ejecutó Lps. 300,657.31, ya que no hay una programación de proyectos y actividades para ejecutar dichos porcentajes. **5. Hacer la Calendarización del tiempo de las Garantías de calidad de obra según lo establece la Ley de Contratación. R//**- Girar Instrucciones al Departamento de la Unidad Técnica Municipal para que gestione el proceso de pago de las garantías de calidad de obra, las cuales deben de ser pagadas a los contratistas seis meses después de haber terminado su contrato. **6. Actualizar los bienes muebles e inmuebles. R//**- Según Informe de Recomendaciones generales del Auditor Interno Municipal, y el Plan de Acción para la ejecución de recomendaciones oficio No. 031-2019, Titulo Hallazgo No. 23-Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene al director de Catastro Municipal que realice un base de información de los predios municipales y se les asigne Valor catastral actualizado para que sean incorporados en el Inventario.-La persona encargada del Inventario deberá solicitar la información actualizada a la Oficina de Catastro Municipal, misma que el departamento de Contabilidad y presupuesto solicitara por escrito para que ser Incorporada en el Informe de Rendición de Cuentas. **7. Escriturar algunos de los Inmuebles a favor de la Municipalidad. R//**- Según Informe de Recomendaciones generales del Auditor Interno Municipal, y el Plan de Acción para la ejecución de recomendaciones oficio No. 031-2019, Titulo Hallazgo No. 29- Instruir al Jefe de Catastro Municipal para que proceda a tramitar la escrituración y registro en el Instituto de la Propiedad de todos los bienes inmuebles que son propiedad de la Municipalidad. -La persona encargada del Inventario deberá solicitar la información actualizada a la Oficina de Catastro Municipal, misma que el departamento de Contabilidad y Presupuesto solicitará por escrito para que ser Incorporada en el Informe de Rendición de Cuentas. **8. Insertar en el Balance General los Títulos y Bonos, hacer las respectivas investigaciones en Instituciones del estado sobre dichos Títulos y bonos. R//**- Girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice las investigaciones sobre los Valores de Títulos y Bonos, informar al departamento de Contabilidad y Presupuesto para ser registrados en el Balance General. **9. Cumplir con los Porcentajes del 55% de Gastos de Funcionamiento. R//**- La Ejecución del Presupuesto Municipal es responsabilidad del Administrador General (Alcalde Municipal), el departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza el registro de cada una de las erogaciones para su ejecución. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Primero:** Dar por aprodo las respuestas de la Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto al Dictamen sobre la Rendición de Cuentas 2019 presentado en la sesión anterior por el Sr. Auditor Municipal Interno.

B- De José Gamaliel Mejía Melgar, Director Municipal de Justicia: Presenta el informe que dice:

01- Decomiso de Bebidas Alcohólicas: El Sr. José Gamaliel Mejía Melgar, Director Municipal de Justicia presenta el informe que dice: "El presente Sr. Alcalde Municipal, es para informarle sobre los



resultados de la inspección que se realizó el día jueves 13 de febrero del 2020 en pulperías del sector de Rio Lindo y San Francisco de Yojoa, para verificar las diferentes denuncias que habían sobre la venta de Bebidas Alcohólicas en estas pulperías que no cuentan con permisos municipales para tal fin.

1- Pulpería Inversiones Rojas # 1: Se le decomisó el siguiente producto: 75 cervezas en lata marca Salva Vida; 61 cervezas en lata marca Ultra; 40 cervezas en botella de vidrio marca Corona; 10 cervezas en lata marca Barena; 06 cervezas marca Stella botella de vidrio; 36 cervezas de botella marca Salva Vida tamaño pequeña; 09 cervezas de botella tamaño grande de vidrio; 100 unidades de cohetes tipo mortero pequeño; 50 unidades de cohetes tipo mortero mediano; 14 unidades de cohetes tipo mortero mediano; 05 unidades de cohetes tipo mortero grande. 100 unidades de cohete tipo triangulo tamaño mediano.

2- Pulpería El Changarro de Don Héctor: Propietario Sr. Héctor Esteban Fernández en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo: 24 unidades de cervezas en botella marcan Barena; 42 unidades de cervezas en botella marca Salva Vida; 12 unidades de cervezas en lata marca Salva Vida; 26 unidades de cervezas en lata marca Barena;

3- Sra. Victoria Rodríguez Díaz: 168 unidades de cervezas en botella de vidrio marca Salva Vida; 36 unidades de cerveza en lata marca Salva Vida. 24 unidades de cervezas en lata marca Barena; 22 unidades de cervezas en botella en vidrio marca Corona;

4- Sra. Digna Emérita Molina: Ubicada en Barrio Buenos Aires de Rio Lindo, también se procedió al decomiso del permiso de operación de venta de agua ardiente por encontrársele vendiendo bebidas alcohólicas fuera de horario establecido. Para realizar este operativo se contó con la siguiente logística: Un vehículo municipal. Un vehículo tipo patrulla de la Policía Nacional. Cuatro agentes de la Policía Nacional. Cuatro Policías Municipales. Mi persona en mi condición de Juez ejecutor del operativo. Se comenzó desde las 09:10 am hasta las 11:50 am, además se decomisó el permiso de operación del negocio y se les entregó la respectiva cedula de citación para los descargos de las faltas cometidas. Se adjunta copia de los permisos de operación y de los recibos de las multas impuestas. **Nota:** El producto decomisado quedará en custodia en la Bodega Municipal y no se entregará de regreso, por cometer dicha falta tipificada en la Ley de Policía y Convivencia Social, Plan de Arbitrio y Ordenanzas Municipales. Si contamos con la logística necesaria en los próximos días seguiremos ejecutando estos operativos combinados. Se adjuntan recibos de cobros de multas. 

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprodo el informe del Sr. Director Municipal de Justicia.

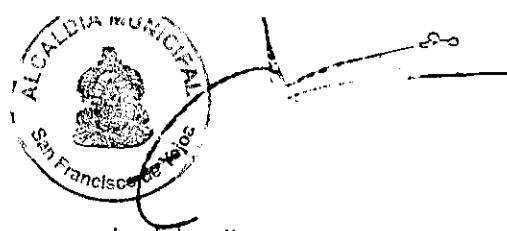
C- De Luis Felipe Mejía Paz, Director de Unidad Municipal Ambiental:

01- Cumplimiento al Plan de Acción: El Sr. Luis Felipe Mejía Director Municipal de Medio Ambiente presenta el informe en cumplimiento a las recomendaciones enviadas que dice: "Con el debido respeto me dirijo a ustedes para desearles éxitos en sus delicadas funciones y que el divino creador del universo los esté colmando de muchas bendiciones.

1. Me permito informarles que se ha cumplido el numeral **10** del Plan de Acción emitido por la Unidad Interna Municipal consistente al distintivo Propiedad del Estado de Honduras en la motocicleta asignada al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental.

2. En cuanto a la limpieza de los predios municipales y mantenimiento de sus cercos perimetrales, se está coordinando con el Director del Departamento de Catastro Municipal para sacar la minuta de cuantos postes y rollos de alambre de púas se gastarían en realizar esta acción y hacer la formal solicitud de compra al Señor Alcalde Municipal, una vez realizada esta acción se estará informando el cumplimiento de la misma.

3. Me permito informarles que se está cumpliendo con el



control de usuarios del relleno sanitario tanto por el encargado del relleno sanitario como por el director del departamento, al mismo tiempo se ha establecido el horario de lunes a domingo. Se adjunta fotografía de la motocicleta con su respectivo distintivo".

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por el Director Municipal de Medio Ambiente

D- De Dilcia J. Sabillón, Coordinadora de Planificación y Desarrollo Social Adscrita a UTM:

01- Reconocimiento de Elección de Comité de Salud de Rio Lindo: La Sra. Dilcia J. Sabillón Coordinadora de Planificación, Desarrollo Social y Económico adscrita a la UTM presenta el informe que dice: "Elección del Comité de Salud de Rio Lindo el 03 de febrero de 2020,

Nº	Patronato	Comunidad	Responsable
01	Comité de Salud	Rio lindo	Dilcia Sabillón

Se adjunta certificación de elección. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Reconocer la elección del Comité de Salud de Rio Lindo, quedando pendiente su juramentación y toma de posesión en un cabildo abierto que próximamente se convocará.

E- De Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal. Informe 03-2020, 03/02/2020.

01- Seguimiento de Junta Directiva de Patronato Comunal San Francisco: Sobre Asistencia al Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula y a la Oficina de Gobernación Departamental de Cortés, a Efecto de Dar Seguimiento a Trámite de Inscripción de la Nueva Junta Directiva del Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa, Cortés, en Fecha 05 de Febrero del Año 2020.

En fecha miércoles 05 de febrero del presente año me persone al Instituto de la Propiedad de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a efecto de consultar sobre el trámite de Inscripción en el Libro de Inscripciones de Sentencias que lleva el Registro en mención, ya que la Certificación de Personería Jurídica del Patronato Comunal nunca se le efectuó dicho trámite de inscripción por lo que la semana anterior presenté la documentación para su debida inscripción, informándome que dicha presentación tenía un Auto de Denegatoria Provisional ya que se debe de presentar la Constancia de Inscripción del Patronato ante la DIRSAC dependencia de Gobernación Departamental, por lo que en esa misma fecha me trasladé a la oficina de Gobernación Departamental para solicitar los requisitos para proceder a efectuar el trámite de inscripción. Efectuando una revisión de toda la documentación que aportaron los miembros del Patronato a mi persona, pude informar al presidente del Patronato Señor Remberto Madrid, que únicamente de los requisitos solicitados por Gobernación para el trámite de inscripción únicamente nos hace falta la Constancia que extiende ésta Municipalidad sobre la elección de la Junta Directiva y autenticar unos documentos, por lo que estamos a la espera de la ratificación del Acta Anterior para proceder a solicitar la Certificación del punto de Acta y la Constancia. **Nota Aclaratoria:** Manifiestar a esta Honorable Corporación Municipal, que todas las diligencias realizadas por mí persona concerniente a este trámite no genera ningún cobro de Honorarios Profesionales.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

02- Redacción de Convenio con Cruz Roja Hondureña: Sobre Redacción de Convenio de Donación Entre Esta Alcaldía Municipal y la Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo, en Fecha 06 de Febrero del Año 2020. En fecha seis de febrero del año en curso (06/02/2020), a solicitud del



Señor Alcalde Municipal, trabajé en la redacción de un Convenio de Donación, esto en respuesta a la petición presentada por representantes de la Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo, y como un aporte directo al desarrollo de nuestro municipio, mediante la asignación de un presupuesto trimestral que se hará efectivo a favor de la "Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo". En el que la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, ha convenido otorgar a través de una asignación de cuatro (4) desembolsos trimestrales la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento setenta y nueve lempiras con ochenta y cuatro centavos (**L. 55,179.84**) cada trimestre, para hacer un total de cuatro (4) desembolsos durante un año por la cantidad total de doscientos veinte mil, setecientos diecinueve lempiras con treinta y seis centavos (**L. 220,719.36**), esto en concepto de ayuda a la "Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo", fondos que serán destinados exclusivamente a cubrir las necesidades y gastos de operación de la Filial y que serán desembolsados cada tres (3) meses. El Convenio en mención fue redactado y revisado en conjunto con el Auditor Interno Municipal, posterior a la revisión del mismo se remitió a Secretaria Municipal, para que se continúe con el trámite pertinente. **Nota:** Para una mejor ilustración se adjunta copia fotostática del Convenio en mención. **Nota de Secretaría:** El convenio se inserta en puntos varios de esta acta. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

03- Capacitación de la AMHON en San Pedro Sula: Sobre Asistencia a Jornada de Capacitación Organizada por la Amhon en la Ciudad de San Pedro Sula, en Fecha Jueves 13 de Febrero del Año 2020; con Directores Municipales y el Señor Alcalde Municipal para Tratar Diversos Temas Municipales. En fecha jueves 13 de febrero del año 2020, a partir de las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, asistí en compañía de los Directores Municipales Ana Rosa Paz, Sonia Orellana, Ramón Paz, el Auditor Municipal Gertulio Hernández y el Señor Alcalde Municipal a la Capacitación organizada por la AMHON en el Hotel Gran Mediterráneo de la ciudad de San Pedro Sula, con el objeto de recibir capacitación en diferentes temas como ser: Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica Año 2020. Retenciones que deberán efectuar las Municipalidades a sus Proveedores sobre el Impuesto Sobre la Venta (ISV), el Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto del Activo Neto. Consultas sobre temas de contrataciones y procesos de compras evacuadas por los Abogados de la AMHON. **Nota:** Se adjunta copia fotostática de Lista de Asistencia. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal.

04. Redacción y Presentación de Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje: Sobre Redacción y Presentación a Corporación Municipal de Borrador Finalizado de Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje Año 2020, para su Discusión y Aprobación. Qué mediante Oficio N° 011/2020-UAI-SFYC, de fecha 30 de enero del año 2020, el Auditor Interno Municipal envió a ésta Corporación Municipal Recomendación N° 10, sobre lo dispuesto en el artículo N° 214, que ordena y manda a todas las Municipalidades aplicar el Reglamento vigente de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, acordando la Corporación en sesión ordinaria de Corporación Municipal de fecha 03 de febrero del año 2020, remitir a suscrita Asesora Legal el oficio para que proceda a presentar un borrador del Reglamento en mención, para su respectiva discusión y aprobación. Por lo que en este acto presento a consideración de la Honorable Corporación Municipal el Borrador del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje Año 2020, el cual consta de



veinticuatro (24) páginas, para su análisis, discusión y aprobación. Dando con esto fiel cumplimiento a la Recomendación señalada en el Ítem N° 10, del Oficio N° 011/2020-UAI-SFYC **Nota:** Se adjunta Borrador del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje Año 2020. ➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Primero:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal. **Segundo:** Analizar y aprobar en puntos varios de la presente acta.

05. Asistencia a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal: Sobre Asistencia a esta Municipalidad en esta Fecha Lunes Diecisiete de Febrero del Presente Año (17/02/2020), a Efecto de Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal. En ésta misma fecha lunes diecisiete de febrero del presente año (17/02/2020), siendo la una en punto de la tarde (1:00 pm), me presenté al Salón de Sesiones de ésta Municipalidad de San Francisco de Yojoa, a solicitud del Señor Alcalde Municipal, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación programada para la una en punto de la tarde (1:00 pm), así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. ➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

09º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los siguientes informes.

A- De Comisiones Municipales: Presentan informe en la primera sesión del mes.

B- De Vicealcaldesa Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del 13 de Ene. al 17 de Feb. 2020: ☞ **Lun. 13: Ene.** Revisión de depósitos realizados por la tesorera municipal en Banco Atlántida. ☞ **Mar 14:** Atención de 02 visitas en la oficina ☞ **Mie. 15:** Organización de la oficina. ☞ **Jue. 16:** Supervisión de bodega que esta contiguo al departamento de catastro. ☞ **Vie. 17:** Traslado de mobiliario a Rio Lindo para el primer cabildo abierto sobre rendición de cuentas. ☞ **Sab. 18:** I cabildo abierto sobre rendición de cuentas en la casa de la cultura de la comunidad de Rio Lindo. ☞ **Lun. 20:** Atención de una visita en la oficina. ☞ **Mar 21:** Monitorear la atención al contribuyente. ☞ **Mie. 22:** Monitorear la atención al contribuyente. ☞ **Jue. 23:** Revisión de depósitos que realiza la Tesorera en Banco Atlántida. ☞ **Vie. 24:** Realización de matrimonio civil en conjunto con el Secretario Municipal. ☞ **Lun. 27:** Atención de 02 visitas en la oficina, organización de la oficina. ☞ **Mar 28:** Atención de 02 visitas en la oficina. ☞ **Mie. 29:** Monitoreo en la Secretaria Municipal sobre los matrimonios de febrero (gratis) ☞ **Jue. 30:** Solicitud de permiso adjunte constancia. ☞ **Vie. 31:** Revisión de depósitos realizados por la tesorera municipal en Banco Atlántida. ☞ **Lun. 03 de Feb:** Atención de 03 visitas en la oficina. ☞ **Mar 04:** Viaje a San Pedro Sula a declarar al Tribunal Superior de Cuentas. ☞ **Mie. 05:** Autorización de libros contable de control diagnóstico clínico de la comunidad de Rio Lindo. ☞ **Jue. 06:** Autorización de libros contables de MULTISOFT Honduras de la comunidad de Rio Lindo. ☞ **Vie. 07:** Entrega de solicitudes para útiles escolares en la comunidad de Cañaverál. ☞ **Lun. 10:** Entrega de solicitudes para útiles escolares en la comunidad de Cañaverál. ☞ **Mar 11:** Recepción de solicitudes de útiles escolares * Visita a la Escuela José Castro López para firma de solicitudes de parte de la subdirectora. ☞ **Mie. 12:** Entrega de útiles escolares en la comunidad de Cañaverál. ☞ **Jue. 13:** Visita a la Escuela José Castro López



para firma de solicitudes incompletas para poder entregarles los útiles escolares solicitados. ☞ **Vie. 14:** Revisión de depósitos realizados por la Tesorera municipal en Banco Atlántida. ☞ Sesión de Corporación Municipal. ➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa Municipal.

C- De Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del 04 al 17 de Feb. 2020: ☞ **Mar. 04: Ene.** Revisión de proyectos. ☞ **Mie 05:** Atención en la oficina: 01 visita atendida. ☞ **Jue. 06:** Revisión de proyectos. ☞ **Vie. 07:** Atención en la oficina: 17 visitas atendidas. ☞ **Lun. 10: y Mar 11:** Me dirigí a la ciudad de Tegucigalpa a reunión a la AMHON y oficinas de INSEP, el día martes fui a las oficinas del Instituto de Turismo y a la Embajada de Japón. ☞ **Mie. 12:** Atención en la oficina: 21 visitas atendidas. ☞ **Jue. 13:** Me dirigí a la ciudad de San Pedro Sula a capacitación con directores de diferentes departamentos de UTM, contabilidad y presupuesto, tesorería, auditoría municipal invitados por la AMHON, temática a cargo del Servicio de Administración de Rentas en los temas de impuesto sobre venta y retenciones. ☞ **Vie. 14:** Revisión de proyectos. ☞ **Lun. 17:** Atención en la oficina: 20 visitas atendidas. ☞ Sesión Ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a la segunda quincena de febrero 2020. ➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

02- Respuesta a Circular Nº 001-2020: En respuesta a la Circular Nº 001/2020-Presidencia, como anexo al Numeral 14- **Justificación de los Valores Presupuestados y no Ejecutados Durante el Año 2019 Mediante Punto de Acta en Donde Conste la Aprobación por Parte de la Corporación Municipal.** Sobre la justificación de los valores presupuestados y no ejecutados durante el año 2019, el total de los ingresos presupuestados fue de **L. 38,948,586.12** y el valor recaudado fue de **L. 32,099,407.72**, dejándose de recaudar según lo presupuestado el valor de **L. 6,939,178.40**.

		Definitivo	Recaudado
11	Ingresos Tributarios	11523,112.56	7681,069.29
12	Ingresos No Tributarios	6753,513.41	6721,998.50
15	Ventas de Bienes y Servicios	1026,643.50	1021,300.92
17	Rentas de la Propiedad	147,039.34	169,912.00
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	2867,217.40	3027,927.58
21	Recursos Propios de Capital	470,417.63	368,079.99
22	Transferencias y Donaciones de Capital	15706,596.71	12655,073.87
23	Activos Financieros	454,045.57	454,045.57
Total		38948,586.12	2099,407.72

Justificación: La no ejecución de lo presupuestado en ingresos fue debido a la baja recaudación de los ingresos corrientes y así mismo los Proyectos Presupuestados con fondos propios no pudieron ser ejecutados por fondos insuficientes, detalle de proyectos presupuestados en Infraestructura con fondos propios y no ejecutados:

Vida Mejor	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Valor no Ejecutado
I. Sector Salud			



47110-15	Mejoram red distribución de agua potable San Buenav.	479,699.80	0.00	479,699.80
47110-15	Mejoramiento Agua Potable Aldea la Química	253,406.67	233,015.26	20,391.41
47110-15	Mejoramiento Agua Potable Bo Delta, Cañaveral	8,000.00	0.00	8,000.00
47110-15	Mejoramiento Agua Potable Bo Los Cocos, Cañaveral	5,000.00	0.00	5,000.00
47110-15	Mejoramiento Agua Potable Bo La Unión, Cañaveral	100,000.00	0.00	100,000.00
47110-15	Mejoramiento Sistema de Agua, Col. Paraíso Rio Lindo	77,047.17	0.00	77,047.17
47110-15	Mejoramiento Tanque de Agua Potable Aldea el Aguaje	66,915.75	0.00	66,915.75
47110-15	Construc Cerco Perimetral en el Acufero de Borbotón	458,028.70	7,000.00	451,028.70
2. Sector Educación				
47110-15	Mejoramiento Jardín de Niños Carlos Pineda	21,929.09	0.00	21,929.09
47110-15	Mejoramiento Escuela Constantino Rivera	31,429.09	4,449.93	26,979.16
47110-15	MEJORAMIENTO ESCUELAIS DE SEPTIEMBRE LA QUIMICA	50,000.00	24,431.87	25,568.13
10. Sector Seguridad				
47210-15	Mejoramiento del Parque Central	80,000.00	49,111.46	30,888.54
47210-15	Mejoramiento Canchita Multiusos Rio Lindo	45,000.00	0.00	45,000.00
47210-15	Mejoramiento Canchita Multiusos Borbotón	98,000.00	47,151.23	50,848.77
47210-15	Mejoramiento de Calles y Carreteras en el Municipio	1057,004.30	566,617.38	490,386.92
47210-15	Construcción Áreas Recreativas Col. Aurora	89,873.33	0.00	89,873.33
Sector Infraestructura				
13. Sector Saneamiento				
47210-15	Alcantarillado sanitario	134,310.11	0.00	134,310.11
14. Sector Electrificación				
47210-15	Mejoramiento a sistema de alumbrado público	50,000.00	8,787.58	41,212.42
47210-15	Mejoramiento a sistema de alumbrado público	70,000.00	0.00	70,000.00
47210-15	Mejoramiento a sistema de alumbrado público	28,625.45	0.00	28,625.45
47210-15	Mejoramiento a sistema de alumbrado público	12,000.00	0.00	12,000.00
16. Sector Red Vial				
47210-15	Pavimentación de calle	101,097.09	0.00	101,097.09
47210-15	Pavimentación de calle	50,000.00	0.00	50,000.00
47210-15	Mejoramiento de calles	43,858.19	0.00	43,858.19
47210-15	Mejoramiento de calles	41,061.22	0.00	41,061.22
47210-15	Construcción Acera Peatonal Acceso Escuela y kínder	100,000.00	0.00	100,000.00
47210-15	Construcción de Gradas Bo. Los Mejías	7,000.00	0.00	7,000.00

Del valor de la Transferencia del Gobierno dejamos de percibir la cantidad de L. **2,613,908.66** por lo cual para funcionamiento se dejó de percibir de los L. **522,781.73** y para inversión se dejó de percibir **2,091,126.92**, valor que nos adeudan de las transferencias del mes de noviembre y diciembre de 2019. Detalle de proyectos en Infraestructura e Inversión Social presupuestados con fondos transferencia y no ejecutados:

Vida Mejor		Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Valor no Ejecutado
SECTOR SALUD				
54200-11	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro	619,390.14	542,381.46	77,008.68
47110-11	Mejoramiento de Centros de Salud Rio Lindo	62,622.50	39,622.59	22,999.91
47110-11	Mejoram red de distribución de agua potable San Buenav	131,000.00	5,000.00	126,000.00
47210-11	Mejoramiento Sistema Alcantarillado Col. Jerusalén	100,681.60	0.00	100,681.60
47110-11	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LOS HULES	58,293.40	0.00	58,293.40

2. SECTOR EDUCACIÓN				
54200-II	Transfer de capital a instituciones de la admón central	1523,864.05	1059,792.38	464,071.67
47110-II	Mejoramiento del Jardín de Niños "Mi Primer Estudio"	100,000.00	71,462.80	28,537.20
47110-II	Mejoramiento del Jardín de Niños "Mi Segundo Hogar"	50,000.00	0.00	50,000.00
47110-II	Mejoramiento del Kinder "Rodrigo Pineda"	20,600.99	5,600.99	15,000.00
47110-II	Mejoramiento de la Escuela "Esteban Guardiola"	15,000.00	0.00	15,000.00
47110-II	Mejoramiento del Jardín de Niños "Manantial de Vida"	15,000.00	0.00	15,000.00
47110-II	Mejoramiento del Instituto "San Buenaventura"	15,000.00	3,000.00	12,000.00
47110-II	Mejoramiento del Kinder "Oscar Armando Ávila"	22,998.91	12,998.91	10,000.00
47110-II	Mejoramiento Escuela Miguel Paz Barahona	65,000.00	51,893.47	13,106.53
47110-II	Mejoram Jardín de Niños Mis Primeros Pasos, Cañaveral	8,600.05	0.00	8,600.05
47110-II	Mejoramiento Planta Purificadora de Agua Inst. Subirana	9,000.00	0.00	9,000.00
4. SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				
54200-II	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	379,858.74	354,280.03	25,578.71
5. SECTOR ATENCIÓN A LA MUJER				
54200-II	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	797,216.50	394,384.38	402,832.12
23400-II	Mejoramiento de vivienda a mujeres	119,092.40	40,817.68	78,274.72
TODOS POR LA PAZ				
7. SECTOR DEPORTES				
54200-II	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	183,261.78	60,115.00	123,146.78
8. SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
54200-II	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	100,000.00	16,282.00	83,718.00
54200-II	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	357,621.36	326,551.80	31,069.56
54110-II	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	551,949.32	409,007.64	142,941.68
9. SECTOR PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO				
47210-II	Mantenimiento de edificios públicos (Edificio municipal)	144,718.36	4,450.16	140,268.20
10. SECTOR SEGURIDAD				
47210-II	Bacheo de calle que conduce desde cabecera a Rio Lindo	50,000.00	21,400.30	28,599.70
47210-II	Alcantarillado sanitario Col. Jerusalén	64,892.40	0.00	64,892.40
PRO-HONDURAS				
11. SECTOR PRODUCTIVIDAD, APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA				
54200-II	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (Apoyo a pequeños productores)	366,523.56	8,050.00	358,473.56
54200-II	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (Apoyo a la pequeña empresa)	223,591.80	0.00	223,591.80
47210-II	Pavimentación Tramo Carretero Hacia San Fco, Tramo Buenos Aires Rio Lindo	498,000.00	489,447.21	8,552.79
12. SECTOR TURISMO				
54200-II	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (Sector Turismo)	182,332.99	154,147.80	28,185.19
47210-II	Mejoramiento de calles a lugares turísticos	284,155.08	173,939.80	110,215.28
SECTOR INFRAESTRUCTURA				
13. SECTOR SANEAMIENTO				
54200-II	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	96,592.40	8,763.00	87,829.40
47210-II	Alcantarillado sanitario	343,899.92	49,993.02	293,906.90
47210-II	Alcantarillado sanitario	110,462.95	65,250.41	45,212.54



47210-II	Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Colonia Jerusalén.	34,426.00	0.00	34,426.00
47210-II	Embaulamiento de aguas lluvias Col. La Paz	30,000.00	24,270.36	5,729.64
15. SECTOR VIVIENDA				
23400-II	Mejoramiento de vivienda	366,523.56	140,670.19	225,853.37
16. SECTOR RED VIAL				
47210-II	Pavimentación de calle	120,038.92	0.00	120,038.92
47210-II	Mejoramiento de Cementerio San Buenaventura	38,725.06	28,305.75	10,419.31

➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Señor Alcalde Municipal.

10º Otros Informes: Se presentó el siguiente informe:

A- De Evelyn Figueras Ramos, Comisionada Municipal:

01- Actividades Realizadas: La Señora Evelin Figueras Ramos Comisionada Municipal presenta el informe de actividades realizadas. **1.** lunes 17-02-2020, reunión de corporación municipal. **2.** El día 12 de febrero estuve en el palacio municipal buscando copias de cronograma de ejecución de proyectos 2020. **3.** El día 13-02-2020 participe en la repartición de cuadernos en el bloque N° 4 de la Colonia La Paz.

➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Comisionada Municipal.

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes de compraventa de predios de:

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: No se recibieron Dictamen.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: No se vendieron predios en dominio pleno.

13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones de dominio pleno.

14º Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

A- Ampliaciones Presupuestarias: Se presentaron las ampliaciones siguientes:

01- Ampliación por Crédito de la Tesorería General de la Republica: La Señora Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal solicita la aprobación de la siguiente ampliación presupuestaria que dice: Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos por la cantidad de **L. 1,014,344.00** y a la vez la ampliación al Presupuesto de Egresos por valor de **L. 1,014,344.00**, por crédito de la Tesorería General de la Republica, para los siguientes proyectos:

Para ser utilizados en Ingresos

Cta. N°	Descripción	Valor
22.1.1.02.01 14-011-01	Construcción de cancha de baloncesto Colonia Valencia de Rio Lindo	240,000.00



22.1.1.02.02 14-011-02	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Esc. Juan Ramon Molina de Pedernales	387,172.00
22.1.1.02.03 14-011-03	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Escuela José Vivanco de Nueva Murcia	387,172.00

Para Ser Utilizados en Egresos:

12-01-006-001-47210 14-011-01	Construcción de cancha de baloncesto Colonia Valencia de Rio Lindo	240,000.00
11-01-002-001-47110 14-011-02	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Escuela Juan Ramon Molina de Pedernales	387,172.00
11-01-003-001-47110 14-011-03	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Escuela José Vivanco de Nueva Murcia	387,172.00

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar la ampliación solicitada por la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora de Contabilidad y Presupuesto.

02- Disminución al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 por Libretas de SAMI: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal solicita la aprobación de la siguiente disminución presupuestaria que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la disminución al Presupuesto de Ingresos por la cantidad de **L. 1,014,344.00** y a la vez la ampliación al Presupuesto de Egresos por valor de **L. 1,014,344.00**, por crédito de la Tesorería General de la Republica, ya que se crearon libretas dentro del sistema SAMI que fueron utilizados en el año 2018, para los siguientes proyectos:

Para ser utilizados en Ingresos

Cta. N°	Descripción	Valor
22.1.1.02.01 14-011-01	Construcción de cancha de baloncesto Colonia Valencia de Rio Lindo	240,000.00
22.1.1.02.02 14-011-02	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Escuela Juan Ramon Molina de Pedernales	387,172.00
22.1.1.02.03 14-011-03	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Esc José Vivanco de Nueva Murcia	387,172.00

Para Ser Utilizados en Egresos:

12-01-006-001-47210 14-011-01	Construcción de cancha de baloncesto Col Valencia- Rio Lindo	240,000.00
11-01-002-001-47110 14-011-02	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Esc. Juan Ramon Molina de Pedernales	387,172.00
11-01-003-001-47110 14-011-03	Construcción de 2 aulas y 2 módulos sanitarios Esc José Vivanco de Nueva Murcia	387,172.00

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar la disminución solicitada por la Señora Ana Rosa Paz Fernández, Directora de Contabilidad y Presupuesto.

03- Seguimiento de Punto de Taxis San Buenaventura en Rio Lindo: El Reg. Saul de los Reyes Padilla consulta al Señor Alcalde Municipal sobre el avance de la solicitud de la Empresa de Taxis San Buenaventura en Rio Lindo. El Señor Alcalde Municipal expone sobre problemas de aspecto técnico y disciplinarios, que hay que volver a convocar a los dueños de taxis por medio del Señor Juez de Policía



para tratar de llegar a un buen entendimiento. ➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Seguir esperando el informe definitivo sobre el caso.

04- Mejoramiento de Estadio Municipal de Rio Lindo: El Reg. Gaspar Pineda Ríos propone asignar un presupuesto para hacer algunas reparaciones al Estadio Municipal de Rio Lindo, considerando que el muro perimetral del rumbo norte hay que construirlo. El Señor Alcalde Municipal le informa que hay un presupuesto asignado de **L. 600,000.00** para mantenimiento del Estadio Municipal de Rio Lindo, que en la actualidad se está priorizando el desagüe de aguas servidas que vienen de los barrios y colonias que están en la parte de arriba o sector sur del estadio, para lo cual el Ingeniero JS Pompeyo Trochez está haciendo el estudio para saber cuánto es el monto de la inversión en el proyecto. ➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Esperar el estudio que está levantado el Ing. JS Pompeyo Trochez para planificar las actividades.

05- Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, Año 2020. Considerando: Qué el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, debe ser actualizado y compatibilizado a la realidad económica nacional, especialmente homologado con el Reglamento vigente de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 0696, de fecha 27 de octubre del año 2008. **Considerando:** Qué el Decreto Legislativo número 171-2019 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, específicamente en su artículo número 214, ordena y manda a todas las Municipalidades aplicar el Reglamento Vigente de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, mediante su homologación. Debiendo remitir a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas el Reglamento en mención homologado con el Reglamento vigente de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **Considerando:** Qué mediante Oficio N° 011/2020-UAI-SFYC, de fecha 30 de enero del año 2020, el Auditor Interno Municipal envió a ésta Corporación Municipal Recomendación N° 10, sobre lo dispuesto en el Artículo N° 214, que ordena y manda a todas las Municipalidades aplicar el Reglamento vigente de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, acordando la Corporación en sesión ordinaria de Corporación Municipal de fecha 03 de febrero del año 2020, remitir a la Asesora Legal el oficio para que proceda a presentar un borrador del Reglamento en mención, para su respectiva discusión y aprobación. **Considerando:** Qué corresponde al Pleno de la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés, emitir las normas reglamentarias internas de administración que estime pertinentes para el debido cumplimiento de sus funciones. **Por Tanto: La Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, con Fundamento en las Facultades que le Confiere la Ley de Municipalidades y su Reglamento; Resuelve:** Aprobar el siguiente: **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios, Empleados y Otro Personal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, para el Año 2020. Capítulo I. Conceptos Generales. Artículo 01:** El presente Reglamento de Viáticos, gastos de viaje dentro y fuera del país, servirá para definir y establecer las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y gastos de viaje para los miembros de la Corporación Municipal, Funcionarios y Empleados de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, que viajan en asuntos relacionados con el cargo que desempeñan,



aplicable también a profesionales y personal por contrato, Asesores Municipales, Comisionados de Transparencia, Comisionado Municipal y personal de apoyo que tengan que cumplir con misiones, trabajos o tareas específicas de la Municipalidad. **Artículo 02:** Los miembros de la Corporación Municipal, Funcionarios y Empleados Municipales, Profesionales y Personal por Contrato, Asesores Municipales, Comisionados de Transparencia, Comisionado Municipal y Personal de Apoyo de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial. También se les reconocerán viáticos y otros gastos de viaje a las personas particulares que, en casos especiales debidamente justificados, sean designadas mediante Acuerdo de la Corporación Municipal o del Señor Alcalde Municipal según sea el caso para el desempeño de un trabajo o misión municipal fuera del domicilio o lugar donde comúnmente reside, durante un tiempo determinado. **Artículo 03:** Se prohíbe la utilización de pasajes en primera clase dentro o fuera del país, con excepción de aquellos casos en que el viaje no implique ningún gasto para la Municipalidad. Los casos de excepción deberán ser autorizados por el Señor Alcalde Municipal. **Artículo 04:** Los viajes se harán por los medios y las rutas más directas y más económicas, tomándose en cuenta las circunstancias, tiempo y urgencia de la misión a realizar. Si por preferencias personales el viajero escoge una alternativa de mayor costo, el exceso en costos deberá ser por su propia cuenta. **Artículo 05:** La Municipalidad deberá reducir sus viajes al exterior a lo estrictamente necesario. **Artículo 06:** El Señor Alcalde Municipal y los miembros de la Corporación Municipal tendrán derecho a Gastos de Representación para brindar atenciones relacionadas estrictamente con asuntos municipales, para lo cual deberán presentar las facturas o comprobantes de gastos y las justificaciones del caso, ante la dependencia municipal correspondiente. **Artículo 07:** En los viajes al exterior, se deberá de tratar de seleccionar un hotel que esté lo más cercano posible al lugar donde se celebran las reuniones de trabajo, siempre y cuando resulte más favorable económicamente considerando el costo de transporte local. **Capítulo II. Definiciones. Artículo 08:** Para los efectos de aplicación del presente Reglamento se entiende por: **a) Viajero(s):** Miembros de la Corporación Municipal, Funcionarios y Empleados de la Municipalidad, personal por Contrato y Asesores Municipales, personal de apoyo o particulares, debidamente autorizados para viajar por cuenta de la Municipalidad. **b) Viáticos:** La cantidad de dinero que se le reconoce al viajero para cubrir gastos de subsistencia cuando tenga que viajar en misión municipal, fuera de su domicilio del lugar donde ejerce su cargo en forma permanente. Se definen como ~~gastos de subsistencia:~~ Alimentación, gastos de hospedaje, propinas, aseo de ropa, llamadas telefónicas personales, bebidas y otras. **c) Otros Gastos de Viaje:** La asignación de dinero al viajero para cubrir gastos directamente relacionados con el viaje autorizado, tales como: **1-** Gastos de pasajes en que se incurre, de conformidad con las tarifas vigentes a la fecha del viaje, ya sea aéreo, terrestre o marítimo, incluyendo impuestos correspondientes previa presentación de sus comprobantes, de acuerdo al medio de transporte utilizado. **2-** Gastos de transporte hacia y del aeropuerto, cuando se utilice la vía aérea y hacia y de la terminal de transporte, cuando sea por vía terrestre; **3-** Pago de impuestos de aeropuertos; **4-** Gastos en combustible y lubricantes, repuestos, accesorios y reparaciones menores, cuando se utilice un vehículo propiedad de la Municipalidad; **5-** Gastos en combustible, cuando se utilice un vehículo propiedad del viajero, previa autorización del Señor Alcalde Municipal se le reconocerá el valor de diez lempiras (**L. 10.00**) por kilómetro recorrido para cubrir gastos de combustible y



depreciación. **6-** Gastos de traslado de efectos personales usados del y hacia el país de origen del funcionario municipal y los respectivos gastos de instalación; **7-** Gastos en cablegramas, telegramas, radio, telefonía, faxes, internet, llamadas telefónicas (de telefonía fija o móvil) y similares para tratar asuntos municipales, mediante la presentación de recibos. **d) Gastos de Representación:** Gastos efectivamente incurridos por los funcionarios autorizados, para atender dignatarios o autoridades de otros países, funcionarios de organismos internacionales, inversionistas privados extranjeros y otros. **e) Tabla de Viáticos:** Cuadro donde se definen categorías, montos, zonas geográficas y duración del viaje. El procedimiento para otorgar viáticos y otros gastos de viaje comprende: **1.** Autorización de la Corporación Municipal o del Señor Alcalde Municipal, según corresponda. **2.** Programación de viajes o en su defecto los aprobados por la Corporación Municipal. **3.** Autorización de orden de anticipo y otros gastos de viaje. **4.** Liquidación de los viáticos. **5.** Presentación del informe. **Capítulo III. Determinación de Categorías, Zonas, Períodos de las Misiones y Límites para Viáticos Artículo 09:** Para los efectos de este Reglamento, los viáticos se asignarán en base a categorías de funcionarios y empleados, zonas geográficas y períodos de la misión, de acuerdo a lo siguiente:

a). Categorías de Funcionarios y Empleados

Categorías	Clase de Personal
I	Miembros de la Corporación Municipal, Alcalde y Vice Alcalde
II	Auditor Interno, Tesorero Municipal, Secretario Municipal, Director de Contabilidad y Presupuesto, Director de Catastro, Director de UTM, Director de UMA, Director de Depto. de Justicia Municipal, Director de Admón. Tributaria, Asesores y Consultores.
III	Coordinadores de Unidad, Personal Auxiliar Administrativo, Secretarial y Otros.
IV	Motorista, Policías Municipales y personal de apoyo.

b). Zonas Geográficas.

Zonas	Lugares Comprendidos
Dentro del País	
I	Tegucigalpa, Tocoa, La Ceiba, Trujillo, Amapala, Choluteca, Copán Ruinas, La Esperanza, La Paz, Gracias, Nueva Ocotepeque, Juticalpa, Olanchito, Puerto Lempira, Comayagua, Puerto Cortés, San Lorenzo, Islas de la Bahía, Guanaja, Tocoa, Omoa, Danlí, Santa Rosa de Copan, El Paraíso, Catacamas y Marcala.
II	Las Cabeceras departamentales no incluidas en la zona I y los siguientes lugares: San Pedro Sula, Siguatepeque, El Progreso, Santa Rita, Choloma, Santa Bárbara y La Lima.
III	Villanueva, Pimienta, Santa Cruz, San Antonio, Las Vegas, Potrerillos, Lago de Yojoa y el Resto de Honduras.
Fuera del País	
I	Centro América, Panamá y Belice.
II	América del Sur (exceptuando Argentina, Brasil, Chile y Venezuela, que se clasifican en la zona III).
III	Canadá, Estados Unidos de América, México y las Antillas.
IV	Europa y el resto del mundo.



c). Períodos de las Misiones: 1. Corto: De uno (1) hasta treinta (30) días. **2. Largo:** De treinta y un (31) hasta sesenta (60) días. **3.** Para períodos mayores se pagará un estipendio mensual conforme a lo establecido en el Artículo veintiuno (21), de este Reglamento. **d). Viáticos Dentro del País.**

Zona 01: Tegucigalpa, Tocoa, La Ceiba, Trujillo, Amapala, Choluteca, Copán Ruinas, La Esperanza, La Paz, Gracias, Nueva Ocotepeque, Juticalpa, Olanchito, Puerto Lempira, Comayagua, Puerto Cortés, San Lorenzo, Islas de la Bahía, Guanaja, Tocoa, Omoa, Danlí, Santa Rosa de Copan, El Paraíso, Catacamas y Marcala.

Categoría	Monto Base Diario	Hotel Diario		Otros Gastos Diarios	
		Período Corto	Período Largo	Período Corto	Período Largo
I	L. 800.00	L. 1,500.00	L. 1,400.00	75.00	75.00
II	L. 500.00	L. 1,500.00	L. 1,400.00	62.50	75.00
III	L. 400.00	L. 1,350.00	L. 1,275.00	0.00	0.00
IV	L. 300.00	L. 1,100.00	L. 1,075.00	37.50	0.00

Zona 02: Las Cabeceras departamentales no incluidas en la zona I y los siguientes lugares: San Pedro Sula, Siguatepeque, El Progreso, Santa Rita, Choloma, Santa Bárbara y La Lima.

Categoría	Monto Base Diario	Hotel Diario		Otros Gastos Diarios	
		Período Corto	Período Largo	Período Corto	Período Largo
I	L. 400.00	L. 1,500.00	L. 1,500.00	162.50	75.00
II	L. 300.00	L. 1,450.00	L. 1,375.00	0.00	0.00
III	L. 200.00	L. 1,237.50	L. 1,175.00	0.00	0.00
IV	L. 200.00	L. 925.00	L. 875.00	0.00	0.00

Zona 03: Villanueva, Pimienta, Santa Cruz, San Antonio, Las Vegas, Potrerillos, Lago de Yojoa y el Resto de Honduras.

Categoría	Monto Base Diario	Hotel Diario		Otros Gastos Diarios	
		Período Corto	Período Largo	Período Corto	Período Largo
I	L. 300.00	L. 1,450.00	L. 1,375.00	0.00	0.00
II	L. 150.00	L. 1,287.50	L. 1,225.00	0.00	0.00
III	L. 100.00	L. 1,025.00	L. 975.00	0.00	0.00
IV	L. 100.00	L. 712.50	L. 675.00	0.00	0.00

Viáticos Fuera del País. Zona I: Centro América, Panamá y Belice.

Categoría	Monto Base Diario	Hotel Diario		Otros Gastos Diarios	
		Período Corto	Período Largo	Período Corto	Período Largo
I	\$ 127.50	\$ 110.00	\$ 90.00	\$ 50.00	\$ 47.00
II	\$ 163.00	\$ 110.00	\$ 67.00	\$ 50.00	\$ 0.00
III	\$ 58.50	\$ 110.00	\$ 90.00	\$ 50.00	\$ 52.75

Zona 02: América del Sur (exceptuando Argentina, Brasil, Chile y Venezuela, que se clasifican en la zona III).

Categoría	Monto Base Diario	Hotel Diario		Otros Gastos Diarios	
		Período Corto	Período Largo	Período Corto	Período Largo
I	\$ 124.25	\$ 165.00	\$ 145.00	\$ 50.00	\$ 47.00



II	\$ 89.75	\$ 165.00	\$ 145.00	\$ 50.00	\$ 47.00
III	\$ 64.75	\$ 165.00	\$ 145.00	\$ 50.00	\$ 37.50

Zona III: Canadá, Estados Unidos de América, México y las Antillas.

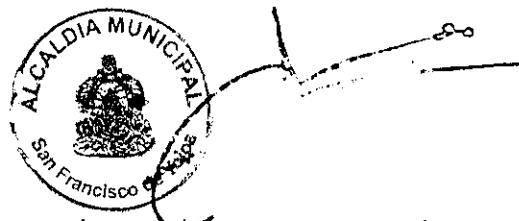
Categoría	Monto Base Diario	Hotel Diario		Otros Gastos Diarios	
		Período Corto	Período Largo	Período Corto	Período Largo
I	\$ 222.00	\$ 165.00	\$ 145.00	\$ 50.00	\$ 41.25
II	\$ 181.75	\$ 165.00	\$ 145.00	\$ 50.00	\$ 41.25
III	\$ 141.50	\$ 165.00	\$ 145.00	\$ 50.00	\$ 47.00

ZONA IV: Europa y el resto del mundo.

Categoría	Monto Base Diario	Hotel Diario		Otros Gastos Diarios	
		Período Corto	Período Largo	Período Corto	Período Largo
I	\$ 222.00	\$ 165.00	\$ 145.00	\$ 50.00	\$ 41.25
II	\$ 181.75	\$ 165.00	\$ 145.00	\$ 50.00	\$ 41.25
III	\$ 141.50	\$ 165.00	\$ 145.00	\$ 50.00	\$ 47.00

Artículo 10: A particulares en giras municipales se les aplicará la categoría II para reembolso de viáticos, siempre que ellos no puedan financiar su participación en la gira asignada. **Artículo 11:** Los viáticos diarios se computarán con base a los límites indicados en el Artículo 9 de este Reglamento.

Capítulo IV. Procedimientos Generales. Artículo 12: Todo viaje dentro del país será previamente autorizado por el Señor Alcalde Municipal, mediante firma del formulario denominado "Solicitud de Autorización de Viáticos" o su equivalente, en el cual se debe indicar el tipo de gira o misión municipal y duración del viaje. **Artículo 13:** Los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados municipales de la categoría I, II y III, deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Corporación Municipal. En el Acuerdo que se emita se deberá indicar la naturaleza del viaje y la duración del mismo. **Artículo 14:** Las liquidaciones de los viáticos y otros gastos de viaje se harán obligatoriamente de conformidad a los siguientes lineamientos: **a)** Viáticos diarios de conformidad a los montos indicados en éste Reglamento: **i)** Para viajes al exterior es obligatorio presentar comprobantes de salida y entrada del país de origen y destino, además de los correspondientes codos de los países de abordaje del medio de transporte: Avión, autobús, ferrocarril etc. **ii)** Para viajes al interior del país es obligatorio presentar la factura original del hotel, debidamente cancelada. **b)** Transporte hacia y desde el aeropuerto. **c)** Impuestos de Aeropuerto, presentando el recibo de pago. **d)** Transporte local en el lugar visitado, indicando los detalles de los gastos incurridos. **e)** Gastos de llamadas, de telefonía fija y móvil, presentando comprobantes con la justificación del caso. **f)** Gastos de Representación fuera y dentro del país, presentando original de la factura pagada. **g)** Gastos de movilización en viajes dentro del país: Pasaje, combustible, etc. Presentando las facturas correspondientes. En el caso de combustible, previamente autorizado por la autoridad superior, se deberá además verificar el kilometraje recorrido. **h)** Otros gastos de imprevistos relacionados con la misión oficial, presentando los recibos correspondientes. **Artículo 15:** Los funcionarios que autoricen los viajes también deberán autorizar las ampliaciones de tiempo que sean necesarios, para lo cual el viajero deberá presentar las justificaciones correspondientes. Una vez autorizada la ampliación se podrá otorgar los viáticos y otros gastos de viaje adicionales. **Artículo 16:** Se podrán pagar los viáticos y gastos de viaje dentro del país, hasta un máximo de un mil lempiras (L. 1,000.00), utilizando el fondo de caja chica. Los



viáticos y gastos de viaje dentro del País en exceso de este límite y los que correspondan viaje fuera del país se pagaran mediante trámite ordinario de la Orden de Pago, una vez que el viaje haya sido autorizado por la autoridad correspondiente. **Artículo 17:** Los viáticos y otros gastos de viaje se cancelarán anticipadamente por el tiempo completo que dure el trabajo o misión municipal, salvo el caso de estipendio que establece el artículo veintiuno (21), del presente Reglamento, el cual se pagará mensualmente. La Unidad ejecutora procurará que dicho pago sea recibido oportunamente por el viajero en el lugar donde realiza el trabajo. **Artículo 18:** La asignación diaria de viáticos se contará por cada noche que el viajero permanezca fuera de su domicilio habitual. Para computar los días se reconocerá una suma equivalente al 25 por ciento de la tarifa diaria por el día en que el viajero regrese a su sede. Cuando el viajero regrese el mismo día que salió de su domicilio se le reconocerá el 25 por ciento de la tarifa diaria de viáticos, siempre y cuando haya estado fuera de su residencia habitual por un período mínimo de cuatro horas. **Artículo 19:** Una vez finalizado el viaje o la misión municipal, el viajero tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para presentar a la Tesorería Municipal la liquidación de viáticos recibidos, utilizando el formulario respectivo. Todas las facturas o comprobantes que se presenten para justificar los gastos deberán ser originales, sin enmiendas, tachaduras ni borrones. La Tesorería Municipal será responsable de verificar que las liquidaciones presentadas por el viajero, independientemente de su rango, cumplan con los requisitos indicados en el presente Reglamento, rechazando aquellas que no lo hagan para su debida corrección. A ningún funcionario se le podrán autorizar nuevos viáticos si tuviere pendientes la liquidación del viaje anterior que haya efectuado. **Artículo 20:** Las devoluciones en efectivo de sobrantes de viáticos y gastos de viaje, deberán registrarse en la liquidación del viaje y enterarse a la Tesorería Municipal. Si un viaje no es realizado, el viajero devolverá el cheque de viáticos o mediante devolución en efectivo de conformidad a lo establecido en el artículo precedente, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles después de recibido. Bajo ningún motivo un funcionario o empleado podrá utilizar estos fondos para otros propósitos. **Artículo 21:** Cuando la misión encomendada requiera que el viajero deba ausentarse de la sede permanente de su trabajo por un término de entre sesenta y un días (61) y doscientos setenta (270) días, en el mismo o diferente lugar, se procederá bajo el siguiente tratamiento especial: **a)** No se reconocerán viáticos diarios, sino un estipendio mensual, el cual será equivalente a un 50% de la tarifa de viáticos del periodo largo en la zona geográfica que corresponda. **b)** La dependencia municipal correspondiente hará los arreglos para encontrar facilidades de alojamiento bajo arreglos extendidos, en tal forma de reducir el costo del mismo en comparación a lo que se tendría que pagar utilizando las tarifas del periodo corto de la zona geográfica que corresponda. **Capítulo V. Restricciones y Prohibiciones. Artículo 22:** Se prohíbe el fraccionamiento de los periodos de las misiones con el propósito de eludir la correcta aplicación de la tabla de viáticos a fin de favorecer a los viajeros. Cuando se compruebe un caso de fraccionamiento la dependencia correspondiente formulara el reparo en el que se señalaran los ajustes correspondientes. **Artículo 23:** Se prohíbe el pago de viáticos y otros gastos de viaje a personas que aprovechando días inhábiles se trasladen a otros lugares para atender asuntos personales o en vías de recreo. **Artículo 24:** Bajo ningún concepto se utilizarán los viáticos y gastos de viaje, para reconocer sobresueldos o compensaciones a trabajos ordinarios o extraordinarios. El Señor Alcalde Municipal o en su defecto la Corporación Municipal y el que recibiere el pago serán responsables solidariamente por la comisión de tales actos, debiendo devolver los valores indebidamente percibidos, sin perjuicio de la aplicación

de las sanciones que establece la Ley. **Artículo 25:** Cuando un viajero asista o participe en una actividad donde los auspiciadores le reconozcan viáticos y gastos de viaje, no deberá cobrar éstos al Gobierno, salvo que la cantidad reconocida sea menor a los estipulados en este Reglamento, en cuyo caso se deberá presentar una liquidación por la diferencia. **Artículo 26:** Sólo se reconocerá un 20% del viático diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión, y 75% cuando no se reconozca el pago de hotel. **Artículo 27:** Bajo ninguna circunstancia deberá asignarse viáticos por mayor número de días a los que realmente se requieran para el desempeño de la misión. La contravención a este artículo hará incurrir tanto al viajero como al funcionario que autorizó el viaje en las responsabilidades administrativas y penales correspondientes, sin perjuicio de devolver las cantidades recibidas indebidamente. **Artículo 28:** Todo informe y documentación presentada por los funcionarios o empleados de la Municipalidad que hubieren viajado en una misión, con los cuales se pretenda justificar un gasto no efectuado o el cumplimiento de trabajo no realizado, dará lugar al correspondiente reparo a las sanciones que establece la Ley. **Capítulo VI. Disposiciones Varias. Art. 29:** Sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa en que incurriere, todo viajero está en la obligación de devolver a la Tesorería Municipal los viáticos y gastos de viaje que haya recibido, en los siguientes casos: **a)** Cuando se le compruebe que no realizó el viaje. **b)** Cuando el viaje fue dedicado totalmente a actividades diferentes a las que se le encomendaron. **Artículo 30:** Cuando otra Municipalidad o dependencia del Estado solicite los servicios de un funcionario o empleado municipal para el cumplimiento de una misión fuera de su sede, todos los gastos de viaje correrán por cuenta de la Institución o Municipalidad que solicite dichos servicios. **Artículo 31:** El viajero que utiliza un vehículo del Estado para efectuar un viaje, será responsable por su buen uso y deberá devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibió. También será responsable por cualquier situación anómala que se presente durante el viaje, si ésta se origina de un mal proceder o comportamiento indebido de viajero. No se permitirá que viajen otras personas que no estén relacionadas con la misión. Si el viajero utiliza su propio vehículo para efectuar una misión o viaje municipal, la única responsabilidad de la Municipalidad será reconocerle el gasto de combustible, debidamente autorizado y comprobado, en que incurrió con motivo de la misión. **Artículo 32:** Las tarifas de viáticos especificados en el presente Reglamento son las cantidades máximas que pueden reconocerse a las personas que salgan en misión municipal fuera de su sede. Los montos de viáticos por viajes al exterior se calcularán multiplicando la tarifa diaria aplicable en Dólares americanos y/o Euros por el tipo de cambio en Lempiras prevaleciente en el sistema financiero nacional el día que se elabore la respectiva Orden de Pago. El mismo tipo de cambio será utilizado para presentar las liquidaciones correspondientes. **Artículo 33:** Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo número 171-2019 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, específicamente en su artículo número 214, que ordena y manda a todas las Municipalidades adoptar el Reglamento vigente de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **Artículo 34:** Este Reglamento podrá ser modificado en cualquier momento, con el propósito de mantenerlo actualizado a la realidad económica y fiscal del país. **Artículo 35: Primero:** El presente Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje entrará en vigencia a partir del diecisiete (17) de Febrero de dos mil veinte (2020), quedando derogada cualquier otra resolución que sobre la materia se haya emitido con anterioridad. **Segundo:** Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Pleno de la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés. Extendido



en el Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, a los diecisiete (17) días de febrero del año dos mil veinte (2020).

06- Convenio de Donación a la Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo, Cortés: La Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere y específicamente con apego a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la República; artículos 12, 12-A numeral 2, 13 numeral 16 y 24 numerales 3 y 6 de la Ley de Municipalidades vigente; artículo 6 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, ha dispuesto celebrar el presente Convenio de Donación, esto en respuesta a la petición presentada por representantes de la Cruz Roja Filial Rio Lindo y como un aporte directo al desarrollo de nuestro municipio, mediante la asignación de un presupuesto trimestral que se hará efectivo a favor de la **"Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo"**.

Por una parte: El **Abg. Alfredo Cerros Rivera**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00278, RTN N° 05081974002780, con domicilio en la Colonia Aurora de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, mediante Acuerdo N° 22-2017 del Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de diciembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 18 de diciembre del 2017, en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 43 de la Ley de Municipalidades y que para efectos de este convenio se denomina de aquí en adelante **"La Municipalidad"**. Y por la otra parte: El Señor **José Juan Castro Hernández**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801-1966-06124, RTN N° 08011966061248, quien actúa en su condición de Presidente Nacional de la **Cruz Roja Hondureña**, institución con Personalidad Jurídica número 363-2008 de fecha siete (07) de enero de dos mil once (2011), inscrita bajo el Asiento número siete (07) del Tomo trescientos cuarenta (340) del Registro de Sentencias del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán y acredita su condición con el Testimonio número 193 de Poder Especial de Administración y Representación, otorgado ante el Notario Oscar Daniel Hernández Barahona, en fecha quince (15) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), el que quedó inscrito bajo el Asiento setenta y ocho (78) del Tomo doscientos cincuenta y tres (253) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán y que para efectos de éste convenio se denomina de aquí en adelante **"Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo"** que será beneficiada directamente con la suscripción del presente Convenio. Ambos declaramos estar en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como en efecto celebramos el presente Convenio, el que se regirá bajo las disposiciones y cláusulas siguientes: **Primera: "La Municipalidad"** ha convenido en otorgar a través de una asignación de cuatro (4) desembolsos trimestrales por la cantidad de cincuenta y cinco mil, ciento setenta y nueve lempiras, con ochenta y cuatro centavos (**L. 55,179.84**) cada trimestre, para hacer un total de cuatro (4) desembolsos durante un año por la cantidad de doscientos veinte mil, setecientos diecinueve lempiras, con treinta y seis centavos (**L. 220,719.36**), esto en concepto de ayuda a la **"Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo"**, fondos que serán destinados exclusivamente a cubrir las necesidades y gastos de operación de la Filial y que serán desembolsados cada tres (3) meses. **Segunda:** Las cantidades otorgadas en concepto de donación serán entregadas mediante la emisión de un Cheque y deberán ser reclamadas por el Presidente C-45 Lic. Juan Antonio Bonilla de la **"Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo"**. **Tercera: "La Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo"**, se compromete a efectuar trimestralmente o cada vez que se presente ante la Tesorería Municipal a retirar los fondos, la Liquidación de los mismos, acompañando la respectiva



documentación soporte siguiente: **1.** Deberá presentar un informe en el que se detalle la utilización y distribución de los fondos. **2.** Constancia de Donación emitida por el SAR. **3.** Documento fiscal con número CAI. **4.** Así como cualquier otro documento que se les requiera. **Cuarta:** "La Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo", se compromete que una vez concluido el proceso de cada desembolso trimestral deberá efectuar la liquidación del mismo, y en caso de que se haga caso omiso a la presente disposición la Corporación Municipal girará instrucciones para que se inicie de oficio una Auditoria y se procederá a suspender la donación otorgada por incumplimiento. **Quinta:** En cualquier momento el personal de la Municipalidad podrá realizar una supervisión de las actividades y de la ejecución de los fondos. **Sexta:** "La Municipalidad" y la "Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo" aceptan de común acuerdo que el presente convenio no constituye una relación laboral entre "La Municipalidad" y la "Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo", y manifiesta exonerar de toda responsabilidad administrativa, civil y penal a la misma. **Séptima:** Ambas partes manifiestan que aceptan en todo y cada una de las disposiciones de este Convenio de Donación de Fondos, el cual tendrá una duración de un (1) año a partir de la firma del mismo. Así mismo manifiestan ambas partes que se podrá dar por terminado el presente por voluntad de cada una de las partes cuando lo consideren conveniente previa notificación de quince (15) días de anticipación. Para constancia firmamos el presente en la Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa Cortés, a los 07 días del mes de febrero del dos mil veinte (2020).

➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el Convenio suscrito por el Sr. Alcalde Municipal con la Cruz Roja Hondureña Filial Rio Lindo.

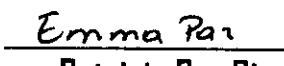
15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 04:00 de la tarde.


Alfredo Carros Rivera
 Alcalde Municipal


Inés Suyapa Paz Lozano
 Vicealcaldesa

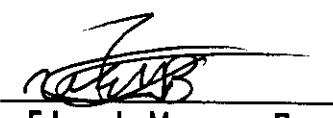

Saúl de los Reyes Padilla
 Reg. 01º


Indira Pineda Velásquez
 Reg. 02º


Emma Patricia Paz Rivera
 Reg. 03º


Gladis Aleyda Fernández
 Reg. 04º


Jorge Enrique López Paz
 Reg. 05º


Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
 Reg. 06º


Gaspar Pineda Ríos
 Reg. 07º


Fidelia Bueso Portillo
 Reg. 08º


Virgilio Sabillón Vallecillo
 Secretario Municipal

